

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## LEY

**Creando una Comisión encargada de la venta del material automovil que, procedente de botín de guerra, de requisas o inútil, no sea necesario para el Ejército**

Existiendo en los Campos de Concentración gran cantidad de material automovil inutilizado en la campaña, procedente del Ejército, de botín de guerra y de requisas, que interesa movilizar incorporándolo a la Economía Nacional.

## DISPONGO:

Artículo primero. Por el Ministerio del Ejército se nombrará una Comisión que efectúe la venta del material automovil que, procedente de botín de guerra, de requisas o inútil, no sea necesario para el Ejército, otorgándosele las facultades precisas para que realice su misión en el brevisimo plazo. Serán debidamente intervenidas todas las operaciones que realice por un representante de la Intervención Militar. Formará parte de esta Comisión un representante del Ministerio de Industria y Comercio (Rama del Automovil).

Artículo segundo. El Presidente de la Comisión podrá expedir los certificados a que hace referencia el Decreto de doce de enero de mil novecientos cuarenta (*Boletín Oficial* número veintitrés), para los vehículos adjudicados, surtiendo los efectos que en dicha disposición se determinan y punzonándose el motor y el chasis para su debida identificación.

Artículo tercero. El importe de las ventas que se efectúen, se abonará en cuenta abierta en el Banco de España (Madrid), a nombre de la Comisión, abonándose con cargo a la misma el gasto que origine la función encomendada

a la citada Comisión y cuyo total no podrá exceder del medio por ciento de las cantidades ingresadas por las ventas realizadas. Finalizadas las ventas y una vez devuelto a los propietarios que los reclamen dentro del plazo que se fija, el importe de la venta de sus vehículos, se hará la oportuna liquidación, ingresando el saldo en el Tesoro.

Artículo cuarto. Por el Ministerio del Ejército se dictarán las Disposiciones complementarias para el cumplimiento de esta Ley.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

## DECRETO

## Organizando la Defensa Pasiva Nacional

La extensión dada a los llamados objetivos militares, enquistados muchos de ellos en núcleos urbanos de población, el empleo de explosivos en cantidad y potencia cada vez mayores, son factores que el Mando ha de apreciar y que justifican sobradamente la necesidad de dedicar preferente atención a una amplia Defensa Pasiva del Territorio Nacional.

En su virtud,

## DISPONGO:

Artículo primero. La Defensa Pasiva constituye un conjunto Nacional, disciplinado y organizado de la retaguardia y por consiguiente, que afecta a toda la población, la que prestará su concurso voluntariamente y en caso preciso será requerida para ello con carácter obligatorio.

Artículo segundo. Se crea la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva del Territorio, para dirigir y reglamentar la protección de la población y de los recursos y riquezas de todo orden, contra las posibles agresiones aéreas.

Artículo tercero. Al frente de dicha Jefatura figurará un General del Ejército y dependerá de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo cuarto. A la referida Jefatura estará afecto, con carácter permanente, el personal siguiente:

Un General o coronel del Ejército del Aire, segundo Jefe.

Un Jefe del Ejército de Tierra, Secretario.

Representación del Ministerio de Marina.

Representación del Ministerio del Ejército (Estado Mayor del Ejército, Dirección general de Fortificaciones y Obras y Servicio de Defensa Química).

Representación del Ministerio del Aire (Estado Mayor y Dirección general de Antiaeronáutica).

Representación del Ministerio de Obras Públicas.

Representación del Ministerio de Hacienda.

Representación del Ministerio de la Gobernación (Subsecretaría de Prensa y Propaganda, Dirección general de Seguridad y Dirección general de Sanidad).

Representación del Ministerio de Industria y Comercio.

Representación del Ministerio de Educación Nacional.

Representación del Colegio Oficial de Arquitectos.

Representación de la Secretaría general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Representación de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja.

Artículo quinto. La designación de todo el personal que figura en el artículo anterior, habrá

de hacerse por la Presidencia del Consejo de Ministros, a propuesta de los Ministerios u Organismos representados.

Artículo sexto. Con dependencia directa de la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva se constituirán Jefaturas provinciales, presididas por los Gobernadores civiles, y en dichas Jefaturas han de figurar con carácter permanente:

Un Jefe del Ejército de Tierra, delegado del Gobernador Militar de la provincia, Secretario.

El Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

El Presidente de la Diputación Provincial.

Un Jefe u oficial de Marina (en las provincias del litoral).

Un Jefe u oficial del Ejército del Aire, cuando exista en la provincial alguna organización del referido Ejército.

El Jefe de los Servicios de Defensa Química, si existe en la provincia.

El Inspector provincial de Sanidad.

Un Ingeniero del Ayuntamiento de la capital de la provincia.

Un Arquitecto del Ayuntamiento de la capital de la provincia.

Un Ingeniero de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Un Jefe de Telégrafos del Centro de la capital de la provincia.

Un Delegado de la Compañía Telefónica.

El Presidente de la Cruz Roja.

El Delegado provincial de Prensa y Propaganda.

Artículo séptimo. De las Jefaturas provinciales dependerán directamente las locales, organizadas en todas las poblaciones que no sean capital de provincia, y estarán a cargo de los Alcaldes respectivos, actuando en la Junta:

Un Jefe u oficial Delegado del Gobernador Militar o Comandante Militar de la plaza, si lo hubiere.

Los encargados de los Servicios o Entidades que tienen representación en las Jefaturas provinciales, si los hubiere.

Artículo octavo. Serán funciones de la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva:

a) Elaborar el plan general de Defensa Pasiva, teniendo en cuenta el orden de urgencia más conveniente.

b) Estudiar, en función del plan general antes citado, las medidas necesarias de prevención, seguridad o protección y socorro.

c) Redactar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de lo que se consigna en los apartados anteriores, y proponer a la Presidencia del Consejo de Ministros o a los Ministerios

interesados, la aprobación de los Decretos u órdenes correspondientes.

d) Fomentar la adquisición del material indispensable y atender a su distribución.

e) Organizar e impulsar el Servicio de Propaganda de la Defensa Pasiva.

f) Inspeccionar, con carácter permanente, la realización de todo lo dispuesto.

g) Fijar los gastos en las distintas Jefaturas y confeccionar el presupuesto para el desenvolvimiento del servicio.

h) Atender a la instrucción del personal directivo.

i) Organizar las Jefaturas en sus distintos escalones, puntualizando sus atribuciones y dependencias.

Artículo noveno. La organización de la Jefatura Nacional habrá de efectuarse en un plazo de quince días, desde la publicación de este Decreto.

Artículo décimo. La Jefatura Nacional redactará, en un plazo de treinta días, a partir de su constitución, un proyecto de Reglamento de Organización y funcionamiento del Servicio de Defensa Pasiva, que someterá a la aprobación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo undécimo. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo que se dispone en el presente Decreto.

Dado en El Pardo a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

## DECRETO

**Disponiendo que el alistamiento del reemplazo de 1942, se efectúe en el año 1941.**

La Guerra de Liberación Nacional obligó a que se llamaran a filas, para prestar el servicio militar, a los mozos que se encontraban en la Zona Nacional, comprendidos en varios reemplazos, hasta el de mil novecientos cuarenta y uno, inclusive.

Una vez terminada la Guerra y reorganizado el Ejército, es también obligado que presten el servicio militar el número de hombres necesarios para cubrir las plantillas de tropa de sus distintos Cuerpos, Unidades y Servicios.

Hasta el año mil novecientos cuarenta y dos no están obligados a alistarse los españoles nacidos

desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintiuno que ingresarían en Caja en primero de agosto de dicho año mil novecientos cuarenta y dos y motivaría que no se pudiera ordenar su incorporación a filas hasta el mes de octubre siguiente, si todas las operaciones del alistamiento tuvieran lugar en las fechas y plazos previstos en el Reglamento de Reclutamiento.

Y siendo de conveniencia nacional que se adelante el alistamiento del citado reemplazo de mil novecientos cuarenta y dos, por si fuera necesario llamarlo a filas antes de esa fecha, a consecuencia del licenciamiento de otros reemplazos que actualmente se encuentran en ellas, en uso de la autorización que concede el artículo primero de la Ley de ocho de agosto último DIARIO OFICIAL número ciento ochenta y seis), a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. El alistamiento, rectificación del mismo y clasificación de los alistados que debía efectuarse al comenzar el año mil novecientos cuarenta y dos en todos los Ayuntamientos Nacionales y Juntas Consulares de Reclutamiento, se llevará a cabo en el año mil novecientos cuarenta y uno, con arreglo a lo que dispone el Reglamento de Reclutamiento actualmente vigente y con las modificaciones de plazos que a continuación se expresan.

Artículo segundo. Los jueces Municipales remitirán a los Ayuntamientos y Juntas de Clasificación y Revisión, en los meses de Febrero y marzo y hasta el último día de este último mes, las relaciones a que hace referencia el artículo noventa del Reglamento.

Artículo tercero. Las solicitudes para pedir la inscripción en las listas del Municipio, en cuya jurisdicción se an vecinos o en aquellas en que tengan su residencia accidental los mozos, con excepción de los que ya estén inscritos en la Armada y que hayan cumplido la edad de diecinueve años hasta el día treinta y uno de diciembre del de mil novecientos cuarenta, deberán hallarse en poder de los Ayuntamientos, lo más tarde, el día quince de abril próximo.

Artículo cuarto. El día primero de abril las Autoridades Municipales publicarán el bando previsto en el artículo ochenta y nueve.

Artículo quinto. La rectificación del alistamiento tendrá lugar el último domingo de abril y el

cierre del mismo el segundo domingo de mayo.

Artículo sexto. La clasificación por los Ayuntamientos se efectuará el tercer domingo de mayo.

Artículo séptimo. Los Gobernadores civiles, a propuesta de las Juntas de Clasificación y Revisión, señalarán a cada Municipio un día, comprendido entre el quince de junio al quince de agosto, para celebrar los juicios de revisión.

Artículo octavo. Las relaciones que se expresan en los artículos doscientos cincuenta y doscientos cincuenta y uno se cursarán el quince de septiembre.

Artículo noveno. El ingreso en Caja tendrá lugar el primero de noviembre.

Artículo décimo. Se aplicará el Cuadro de Inutilidades vigente con anterioridad al Decreto-Ley de veintisiete de julio de mil novecientos treinta y siete (*Boletín Oficial* número doscientos ochenta y siete); sin más variación que el de quedar anulado el número primero del grupo tercero que fué modificado por Decreto de veinte de agosto de mil novecientos treinta (*Colección Legislativa* número doscientos noventa y tres y *Gaceta* número doscientos treinta y tres), que subsistirá por lo tanto en la siguiente forma:

Primero.—Talla inferior a ciento cincuenta y cuatro centímetros.

Artículo once. Todas las Autoridades y funcionarios que por los preceptos del Reglamento de Reclutamiento han de intervenir en el desempeño de las obligaciones inherentes al alistamiento que se dispone por este Decreto, pondrán el máximo celo para que todas las operaciones tengan lugar en las fechas y plazos que se citan.

Dado en El Pardo a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

### DECRETO

**Suprimiendo las Auditorías provisionales de Córdoba, Tarragona, Gerona, Guadalajara y Asturias, creadas por decreto de 8 de noviembre de 1939**

En los territorios asignados a algunas de las Auditorías provisionales, creadas por el Decreto de ocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, ha disminuído en forma tan estimable el núme-

ro de procedimientos en curso que debe ya considerarse llegado, en cuanto a ellos, el momento previsto en la citada disposición como límite de existencia de los organismos jurisdiccionales que se crearon con carácter provisional.

Por ello, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primero. Se suprimen las Auditorías provisionales de Córdoba, Tarragona, Gerona, Guadalajara y Asturias, creadas por Decreto de ocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

Artículo segundo. Quedan suprimidas igualmente las Fiscalías Jurídico-Militares correspondientes a las Auditorías expresadas en el artículo anterior.

Artículo tercero. La jurisdicción penal militar sobre los territorios que estaban asignados a cada una de las Auditorías que quedan ahora suprimidas, se ejercerá en lo sucesivo por el Capitán General de la región respectiva, conforme a la legislación vigente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

### DECRETO

**Autorizando al Ministerio del Ejército, para que haga entrega al de Marina de terrenos que rodean el polvorín de la Algameca (Cartagena)**

A propuesta de los Ministerios del Ejército y Marina, y por tratarse de terrenos usufructuados por el primero, que no le son necesarios actualmente para sus servicios, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primero. Se autoriza al Ministerio del Ejército para que haga cesión al de Marina de una parcela de terreno de trescientos once mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados, de la configuración y límites marcados por la Comisión mixta, nombrada al efecto por ambos Departamentos, como ampliación y zona de seguridad de los terrenos ocupados actualmente por los polvorines de

la Algameca (Cartagena), efectuándose la cesión y entrega con arreglo al Real Decreto de veinticinco de junio de mil novecientos dos y demás disposiciones vigentes.

Artículo segundo. Asimismo se dispone que dicha cesión se haga sin menoscabo alguno de los Servicios del Ejército en dicha zona, esto es, manteniendo la servidumbre de la carretera que atraviesa la zona de polvorines y que conduce a las Baterías de la Parajola y Roldán y de las análogas que en su día pudieran instalarse.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

### DECRETO

En consideración a lo solicitado por el General de División D. Juan Vigón Suerodíaz, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad de once de septiembre de mil novecientos treinta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

### DECRETO

En consideración a lo solicitado por el Vicealmirante de la Armada D. Francisco Bastarreche Díez de Bulnes, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad de diez y nueve de marzo de mil novecientos treinta y nueve, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

## DECRETO

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar Jefe de Intendencia del primer Cuerpo de Ejército, al Intendente de División don Vicente García Encinar, que cesa en el mando de la Jefatura de Intendencia del segundo Cuerpo de Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintuno de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESAS

## ORDENES

### Subsecretaría

#### Venta de material automóvil

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley sobre venta de material automovilístico, he dispuesto:

Art. 1.º A partir de la publicación de esta orden, se constituirá una Comisión mixta para proceder urgentemente a la venta de todo el material automovilístico, repuestos y efectos con él relacionados, que no sean de aplicación militar, procedentes de botín de guerra o del que requisado no fué retirado por sus propietarios.

Art. 2.º La Comisión empezará a actuar a los diez días de la publicación de esta orden, siendo continua su misión hasta dar fin a su cometido en el más breve plazo posible.

Art. 3.º El material que a juicio de la Comisión se juzgue sobrante o de no aplicación para el Ejército, será vendido por ésta en la forma y condiciones que estimen más convenientes para los intereses del Estado y de la Economía Nacional, anunciándose estas ventas en la Radio Nacional, *Boletines Oficiales del Estado* y provincia, respectiva, prensa local, dando un plazo de diez días desde la fecha de su anuncio y siendo los gastos de publicidad abonados por los adjudicatarios.

Art. 4.º El material adquirido en estas operaciones, no podrá ser revendido al público a precio superior al señalado por la orden del Ministerio de Industria y Comercio de 8 de enero último (B. O. núm. 10).

Art. 5.º El propietario de vehículo automóvil requisado no devuelto y que hubiese solicitado su devolución con anterioridad a esta disposición reuniendo las condiciones que determinó el decreto de 25 de mayo de 1939, tendrá derecho si su vehículo es vendido, a la entrega del importe de la venta siempre que lo solicite de este Ministerio (Dirección general de Transportes),

acreditando los extremos expuestos en un plazo de tres meses después de verificada la operación. Igualmente tendrá derecho a que se le adjudique un vehículo de características análogas al que le fué requisado y no devuelto en el precio de tasación, siempre que tenga cumplidas las condiciones que se determinan en este artículo.

Si tuviera varios coches, sólo podrá ejercer este derecho para uno de ellos y desde luego, será incompatible con la devolución señalada anteriormente.

Estas ventajas de entrega de coches que se conceden a los propietarios de vehículos requisados y no devueltos, lo serán sin perjuicio de las que les concede en decreto de 25 de mayo anteriormente citado.

Art. 6.º La Comisión dependerá de mi Autoridad y estará constituida por:

Un presidente de libre elección.

Un vocal en representación del Estado Mayor del Ejército.

Un vocal en representación de la Dirección de Industria y Material.

Un vocal en representación de la Dirección de Transportes.

Un vocal en representación del Ministerio de Industria y Comercio.

Un vocal de Intendencia que actuará como pagador.

Un vocal de Intervención que actuará como interventor.

Un vocal designado por el Capitán General de la región en que se efectúen las ventas.

Estos nombramientos se harán por este Ministerio, a propuesta de los Organismos citados anteriormente.

Art. 7.º Como secretario de la Comisión actuará uno de los vocales militares, designado por el presidente de la misma.

La Dirección de Transportes facilitará los elementos auxiliares que necesite la Comisión para el desempeño de su cometido.

Madrid, 4 de febrero de 1941.

VARELA

### Destinos

A propuesta del Ministro de Marina, se destinan para el cargo de auxiliar de la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante auditor de la Armada D. Luis Montojo y Burguero y para la plaza vacante de Relatoría, en dicho Alto Cuerpo, al teniente auditor de la Armada D. Miguel de Páramo y Cánovas.

Madrid, 4 de febrero de 1941.

VARELA

Se destina a la compañía de la Guardia Civil de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo, al alférez del referido Cuerpo D. Gaspar Sánchez Herrero.

Madrid, 3 de febrero de 1941.

VARELA

## Estado Mayor del Ejército

### MARCHAS MILITARES

#### Concursos

En cumplimiento de lo establecido en la orden de 26 de diciembre último (D. O. núm. 292), por la que se declaró desierto el concurso para elección de una marcha militar adecuada al desfile de Cuerpos montados y motorizados, se anuncia un nuevo concurso, que se ajustará a las bases siguientes:

1. Podrán tomar parte en el mismo, los autores de música de nacionalidad española.

2. Los trabajos que se presenten, serán originales, de melodía vibrante, ritmo vigoroso y característico, procurando evitar el empleo de fórmulas o frases demasiado manidas, e igualmente contrastes expresivos y los matices débiles. Se podrán emplear toques de clarín o corneta, dándoles novedad, sin formar con ellos frases enteras.

3. La utilización de las composiciones seleccionadas, será reservada exclusivamente a los organismos militares compensándose los derechos de propiedad, con un premio de 5.000 pesetas para la obra mejor conceptuada, y otro de 3.000 pesetas, para la que ocupe el segundo lugar en la clasificación general.

4. Los concursantes, en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del concurso remitirán al Estado Mayor del Ejército (Sección quinta), un sobre cerrado y certificado, conteniendo:

Un guión detallado de la composición: una partitura para banda, con los instrumentos necesarios y las copias de cada uno de ellos, en papeles sueltos, para su ejecución. En el encabezamiento se consignará el título particular de la composición, sin poner el nombre del autor.

Un sobre cerrado y lacrado, que contendrá una papeleta, que se encabezará con el título particular de la composición, consignando el nombre, apellidos, profesión y residencia, con indicación de localidad y domicilio del autor.

5. Los trabajos que los autores presenten, podrán ser adecuados, indistintamente, bien para desfiles de Cuerpos montados, bien para el de Unidades motorizadas.

6. Las composiciones originales manuscritas se enviarán por este Ministerio a un jurado competente, que oportunamente se designará, el cual examinará y seleccionará las que se considere aceptables, clasificándolas por orden de méritos, y formulará un acta reservada que será remitida al Estado Mayor del Ejército. De no haber obras que por su armonía y buen gusto

to, merezcan la aprobación del jurado, éste propondrá en el acta de referencia, se declare anulado el concurso. El presidente del jurado, solicitará de este Ministerio los auxilios que precise, para que aquél realice su cometido.

7. Recibida el acta anterior y previa audición por la Superioridad de las composiciones clasificadas, se procederá a la adjudicación de premios a los títulos de las obras, hecho lo cual, se abrirán los sobres lacrados y se notificará a los autores la resolución del concurso, siendo el fallo inapelable.

8. Los autores de las obras conceptuadas en primero y segundo lugar, recibirán, a cambio de ellas, los premios correspondientes, y los demás podrán recoger las suyas en este Ministerio, una vez publicada la adjudicación del concurso.

Las cantidades correspondientes a los premios asignados, serán satisfechas con cargo a la partida de "Gastos eventuales" que figura en el vigente presupuesto.

Madrid, 3 de febrero de 1941.

VARELA

## Dirección General de Enseñanza Militar

### Uniformidad

Con el fin de aclarar algunas consultas sobre el uso del capote reglamentario, he dispuesto lo siguiente:

Primero. Sobre la prenda de abrigo no podrá ostentarse más condecoración que la Cruz Laureada de San Fernando, individual, quedando prohibido el uso de cualquier otra clase de condecoraciones, distintivos o emblemas que no sean estrictamente los definidores del Arma o Cuerpo correspondiente.

Segundo. En todos los actos de servicio de armas, o considerados como tales, el correaje se usará sobre el capote y con doble tirante.

Tercero. En aquellos otros actos o servicios oficiales no considerados como de armas, y en los que, por tanto, el correaje no se llevará sobre el capote, el tirante del sable saldrá por una abertura practicada en la parte inferior del bolsillo izquierdo de dicha prenda de abrigo.

Cuarto. Los Generales, cuando tengan que usar sable, lo llevarán en ésta forma.

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

## INFANTERIA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 9 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 277) se destina a la Escuela Central de Educación Física al teniente de Infantería D. Eduardo Castaño Mielgo, actualmente destinado en el regimiento del Arma núm. 23.

Madrid, 30 de enero de 1941.

VARELA

### Bajas

Causa baja en la Academia de Infantería de Guadalajara, con pérdida de su empleo de teniente provisional, el Caballero Oficial Cadete D. Francisco Collado Castillo, pasando a la situación militar correspondiente, como comprendido en el apartado tercero de la orden de 29 de abril de 1940 (D. O. núm. 97).

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

Causa baja en la Academia de Infantería de Zaragoza, con pérdida de su empleo de teniente provisional, el Caballero Oficial Cadete D. José Fernández Hernández, pasando a la situación militar correspondiente, como comprendido en el apartado tercero de la orden de 29 de abril de 1940 (D. O. núm. 97).

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

## SANIDAD MILITAR

### Diplomas

Se concede el Diploma de la especialidad de "Urología" al comandante médico D. Antonio Barbería Vázquez, con destino en el Hospital Militar de Zaragoza.

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

Se concede el Diploma de la especialidad de "Otorinolaringología" al capitán médico D. José Sánchez Díaz, disponible forzoso en la sexta región militar.

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

## PERSONAL CIVIL

### Huérfanos

Por reunir las condiciones fijadas en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174), se conceden los beneficios que otorga dicha disposición, para ingreso y permanencia en las Academias Militares al huérfano don José Antonio Alvarez Aguado, como huérfano del alférez de Infantería don José Alvarez Nieto, muerto en el frente de Somiedo, a consecuencia de accidente en acto del servicio de guerra.

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Disponibles

Queda modificada la orden de 11 de diciembre último (D. O. número 283, B. O. núm. 354) por la que pasó a la situación de supernumerario, con arrego al apartado a) del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) el coronel de Infantería D. Adolfo Vara de Rey Herránz, en el sentido de que la situación que le corresponde es la disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

Pasan a la situación de disponible forzoso en los puntos que se indican los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

#### Capitán

D. Cirilo Alonso Más, en la plaza de Tetuán, por cesar en la situación de procesado.

#### Capitán provisional

D. Juan Ramos Arroyo, en la plaza de Plasencia (Cáceres), por cesar de reemplazo por herido.

#### Tenientes

D. Juan Fernández Gómez, en la plaza de Chiclana de la Frontera (Cádiz), por cesar de reemplazo por herido.

D. Andrés Valero Martínez, en la plaza de Lorca (Murcia), por haber causado baja en el servicio de intervenciones como interventor ad-

junto administrativo, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de comisario del presente mes.

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), pasa a la situación de disponible forzoso en la primera región militar el teniente de Infantería don Pedro Duque Alhama, con destino en el regimiento de Infantería número 2.

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

Pasan a disposición de las autoridades militares que se indican los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

#### Tenientes provisionales

D. Carlos Ferreira de la Torre, del Capitán General de la primera región, por cesar de reemplazo por herido.

D. Nicolás Dhesa Escuder, del Capitán General de Canarias, por cesar de reemplazo por herido.

D. Manuel Curras de Blas, del General Jefe del Ejército de Marruecos, por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones como interventor de tercera, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de comisario del presente mes.

D. Juan Antonio Escartín Boscos, del General Jefe del Ejército de Marruecos, por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones como interventor de tercera, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de comisario del presente mes.

D. Manuel Morales Esteire, del General Jefe del Ejército de Marruecos, por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones como interventor de tercera provisional

#### Alférez provisional

D. Manuel Pesqueira Salgado, del Capitán General de la octava región, por cesar de reemplazo por herido.

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

#### Reemplazo

Pasan a la situación de reemplazo por enfermo, a partir de las fechas que se indican, con residencia

en los puntos que para cada uno se señalan, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendidos en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

#### Teniente coronel

D. Antonio Díez González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, a partir del día 31 de diciembre último, con residencia en Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

#### Capitán

D. Juan García Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 27 y agregado al Grupo de Regulares número 2, a partir del día 30 de septiembre de 1940, con residencia en la segunda región.

#### Teniente

D. Manuel Pérez Solero, del regimiento de Infantería núm. 49, a partir del día 3 de diciembre último, con residencia en Burgos.

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

#### Destinos

A propuesta del General Jefe del Ejército de Marruecos pasa destinado al Grupo de Regulares de Infantería número 9 el teniente provisional de la propia Arma D. José María Lambea Morales, actualmente a disposición del Capitán General de la segunda región militar.

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos pasa destinado a la Agrupación de Melillas, en comisión, con arreglo al artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) el teniente provisional de Infantería D. Lucio Corral López, del regimiento de Infantería núm. 49.

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

#### Procesados

Pasan a la situación de procesados en las plazas que se indican los

oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

#### Teniente provisional

D. Jesús Rodríguez Freire, del regimiento de Infantería núm. 12, en la Plaza de Murcia, con efectos administrativos a partir de la revista de comisario del mes de diciembre último.

#### Alférez provisionales

D. Luis Huerta Pérez, del regimiento de Infantería núm. 36, en la Plaza de León.

D. Antonio Salgado López, del regimiento de Infantería núm. 57, en la Plaza de Córdoba, con efectos administrativos a partir de la revista de comisario del presente mes.

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

## CABALLERIA

### Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo en que se encontraba por orden de 17 de diciembre último (D. O. número 1286), el sargento de Caballería don Hipólito Macías Garrate, quedando en situación de disponible forzoso en la séptima región militar.

Madrid, 1 de febrero de 1941.

VARELA

## ARTILLERIA

### Mandos

Se confirma en su destino de Director de la Fábrica Nacional de Toledo al coronel de Artillería, ascendido, D. Juan Más del Rivero.

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

### Destinos

Para cubrir vacantes anunciadas por orden fecha 14 del actual (D. O. número 11), pasan a servir los destinos de provisión normal que a continuación se indican, los jefes y oficiales del Arma de Artillería que se relacionan, debiendo, los que se encuentren destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y territorio de África, continuar en las mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirlos.

## DESTINADOS VOLUNTARIOS

*Tenientes coroneles*

D. Ricardo Fernández-Cuevas Salorio, del regimiento núm. 2, al regimiento número 48.

D. Augusto Lecandá Ajouso, del regimiento núm. 34, al regimiento núm. 27.

*Comandantes*

D. Faustino Aranzo Cano, de disponible forzado en la primera región militar, al regimiento núm. 12.

D. Florencio Torrego Pedrezuela, disponible forzado en la primera región militar, al regimiento núm. 21.

D. Angel Prieto Cende, del regimiento núm. 47, al regimiento núm. 26.

D. Fernando González-Valerio Altones, disponible forzado en la octava región militar, al regimiento núm. 48.

D. Francisco López de Ayala Gragera, del regimiento núm. 3, al regimiento núm. 12.

D. Rafael Carranza del Valle, del regimiento núm. 1, al regimiento número 19.

D. Joaquín Caklerón Bárcena, del regimiento núm. 6, al regimiento núm. 28.

D. José Manglano de Solís, del regimiento núm. 48, al regimiento núm. 43.

*Capitán*

D. Andrés Torrente Lliteras, del regimiento núm. 28, al regimiento número 33.

*Capitanes provisionales*

D. Felipe Cantalejo López, de disponible forzado en la primera región militar, al regimiento núm. 4.

D. Ambrosio Herrero Montes, del regimiento núm. 62, al regimiento número 30.

D. Francisco Besga García, del regimiento núm. 6, al regimiento núm. 35.

D. Mateo Palmer Pons, del regimiento núm. 21, al regimiento núm. 35.

D. Anselmo Pérez Mompell, de disponible forzado en Baleares, al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Marruecos.

D. Privado Fernández Resina, de disponible forzado en la primera región militar, al regimiento núm. 50.

*Subalternos profesionales*

Teniente D. Isaac Cantero Montenegro, del regimiento núm. 43, a la Maestranza de Artillería de Tetuán.

Otro, D. Juan Tortosa Mañresa, del regimiento núm. 22, al regimiento número 50.

Otro, D. Heraclio García Martín, del regimiento núm. 29, a la Maestranza de Artillería de Tetuán.

*Subalternos de complemento y provisionales*

Teniente de complemento D. Mariano Sánchez Álvarez del Manzanao, de baja

en la Academia de Artillería, al regimiento núm. 15.

Otro, D. Tomás Caro Guillamas, del Grupo de Artillería de Costa de Cataluña, al regimiento núm. 30.

Otro, D. Serafín Jaqueiro Lorenzo, de baja en la Academia de Artillería, a la Agrupación Autónoma de Artillería de Costa de Melilla.

Otro, D. Miguel Peñuela del Castillo, de baja en la Academia de Artillería, al regimiento núm. 15.

Teniente provisional D. Joaquín Suñe Barnola, de disponible forzado en la cuarta región militar, al regimiento número 72.

Alférez de complemento D. Mariano Jiménez Madrigal, del regimiento número 25, al regimiento núm. 47.

Otro, D. Pedro Pérez Villa, del regimiento núm. 50, al regimiento núm. 1.

Alférez provisional D. Gonzalo Varona Fernández, de baja en la Academia de Artillería, al regimiento núm. 7.

## DESTINADOS FORZOSOS

*Subalternos profesionales*

Teniente D. Juan Sancho Cruz, de disponible forzado en Baleares, al regimiento núm. 6.

Otro, D. Rafael Navarro Salas, de disponible forzado en la segunda región militar, al regimiento núm. 34.

Otro, D. Juan Navarro Salas, de disponible forzado en la segunda región militar, al regimiento núm. 32.

*Subalternos de complemento y provisionales.*

Teniente provisional D. Miguel Pérez Soriano, de baja en la Academia Jurídica Militar, al regimiento núm. 49.

Otro, D. José Serrano García, de baja en la Academia de Artillería, al regimiento núm. 50.

Otro, D. Manuel Martínez Bazo, de baja en la Academia Jurídico-Militar, al regimiento núm. 31.

Madrid, 31 de enero de 1941.

## VARELA

Se confirma en su destino de jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la sexta región al comandante de Artillería D. Patricio Otero Verdía, que estaba destinado en la misma en plaza de superior categoría.

Madrid, 30 de enero de 1941.

## VARELA

Para cubrir las vacantes anunciadas por orden 14 del actual (D. O. núm. 11), pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de fecha 3 de julio último (D. O. núm. 148),

los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo los que se encuentren destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y territorio de África continuar en las mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirles:

## DESTINADOS VOLUNTARIOS

*Brigadas*

D. Pedro Barranco Jiménez, del regimiento núm. 15, al regimiento núm. 4.

D. Luis Vázquez Rodríguez, del regimiento núm. 18, a la Agrupación Autónoma de Costa de Melilla.

D. Eugenio Moriones Serra, de disponible forzado en Marruecos, al regimiento núm. 4.

D. Cristóbal Vaquer Mora, de disponible forzado en Baleares, al regimiento núm. 5.

D. Fernando Rodríguez Gantes, del regimiento núm. 21, al regimiento número 50.

D. Baldomero Martín Heskes, de disponible forzado en la sexta región militar, al regimiento núm. 1.

D. Juan Marazuela Álvarez, del regimiento núm. 12, al regimiento número 46.

D. Miguel Luis Mora Aspán, de disponible forzado en Marruecos, al regimiento núm. 32.

D. Esteban Tavar Gregori, de disponible forzado en Baleares, al regimiento núm. 5.

D. José García González, de disponible forzado en la cuarta región militar, al regimiento núm. 50.

D. José Luis Grosso Muñoz, de disponible forzado en la segunda región militar, al regimiento núm. 4.

D. Guillermo Calafat Verger, de disponible forzado en Baleares, al regimiento núm. 5.

D. Ramón Álvarez Castiñeira, del regimiento núm. 3, al regimiento núm. 2.

D. Pablo Naranjo Moreno, de disponible forzado en la primera región militar, al regimiento núm. 61.

D. Antonio Bonet Massanet, de disponible forzado en Baleares, al regimiento núm. 5.

D. Bartolomé Mas Nicolau, de disponible forzado en Baleares, al regimiento núm. 5.

D. Manuel Gómez Sánchez, de disponible forzado en la segunda región militar, al regimiento núm. 4.

D. José Pacios Sandar, de disponible forzado en la cuarta región militar, al regimiento núm. 2.

D. Lorenzo Jiménez Santana, de disponible forzado en Marruecos, al regimiento núm. 50.

D. Francisco Galán González, de disponible forzado en la cuarta región militar, al regimiento núm. 1.

D. Vicente Gallego Solís, de disponible forzado en la primera región militar, al regimiento núm. 49.

D. Félix Márquez Pérez, de disponible forzado en la primera región mi-

litar, a la Agrupación Autónoma de Costa de Melilla.

D. César Arias Iglesias, del regimiento núm. 12, a la Agrupación Autónoma de Artillería de Costa de Melilla.

D. Miguel García Padilla, disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento núm. 39.

D. Gerardo Flores Gutiérrez, disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento núm. 61.

D. Angel Fernández Sánchez, disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento núm. 38.

D. Juan Hidalgo Bonilla, disponible forzoso en la tercera región militar, al regimiento núm. 42.

D. Paulino Cancedo Fernández, disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento núm. 45.

D. Clemente Vaquero Perero, disponible forzoso en la séptima región militar, al Parque de Artillería de Valladolid.

D. Vicente Díaz de la Fuente, disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento núm. 61.

D. Juan Valverde Sánchez, disponible forzoso en la tercera región militar, al Parque y Maestranza de Valencia.

D. Conrado Ortega Jiménez, disponible forzoso en la tercera región militar, al regimiento núm. 45.

D. Oscar Porta Lage, disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento núm. 48.

D. Francisco Izquierdo Cacho, disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento núm. 50.

D. Eugenio Iglesias Bejarano, disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento núm. 42.

D. Manuel Cano Escribano, disponible forzoso en Marruecos, al regimiento núm. 4 (confirmación).

D. José Vidal de la Fuente, disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento núm. 47.

D. Aníbal Gómez Cañón, disponible forzoso en la tercera región militar, al regimiento núm. 43.

D. José Figueiras Míguez, disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento núm. 44.

D. Pedro Martín Fraile, disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento núm. 46.

D. Rafael Cruz Espinosa, disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento núm. 15.

D. Manuel González de la Calle, disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento núm. 63.

D. Antonio Vivanco Fernández, disponible forzoso en Marruecos, al regimiento núm. 33.

D. Quintín García Gómez, disponible forzoso en la tercera región militar, al regimiento núm. 43.

D. Luis Briones Sancho, disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento núm. 63.

D. Antonio García Martín, disponible forzoso en la segunda región mili-

tar, al grupo independiente de Artillería antiaérea de Marruecos.

D. Germán del Pozo Canora, disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento núm. 36.

D. Eusebio de la Fuente Rodríguez, disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento núm. 49.

D. Francisco Sánchez Mingorance, disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento núm. 47.

D. Guillermo Sánchez Vique, disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento núm. 50.

D. Alberto Platel Arranz, disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento núm. 46.

D. José Ortega Bertelli, disponible forzoso en Marruecos, al regimiento número 30.

D. Eleuterio Alvarez Escobar, disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento núm. 50.

D. Ignacio Somavilla Díez, disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento núm. 62.

D. Antonio Gómez García, disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento núm. 49.

D. Diego Ruiz Muñoz, disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento núm. 30.

D. Andrés Cruz Ruiz, disponible forzoso en Ifni, al regimiento núm. 33.

D. Cesencio García Bautista, disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento núm. 41.

D. Diego Conde Ruiz, disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento núm. 49.

D. Eduardo Avila Gómez, disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento núm. 49.

D. Gregorio Lázaro Escobar, disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento núm. 49.

D. Jorge Rey Otero, disponible en forzoso en la primera región militar, al regimiento núm. 11.

D. Francisco Helmo Reino, disponible forzoso en Marruecos, al regimiento núm. 34.

D. Paulino Munugarren Echarti, disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento núm. 35.

D. Emigdio Jiménez Jiménez, disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento núm. 36.

D. Antonio Díaz González, disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento núm. 41.

D. Francisco Rodríguez León, disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento número 33.

D. Nicolás Pereira Pérez, del regimiento núm. 12, al regimiento número 64.

D. Isidro Domingo Marqués, disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento núm. 33.

#### Brigada de complemento

D. Juan Ruiz Zárate, del regimiento núm. 34, al regimiento número 7.

#### Sargentos efectivos

D. Juan Ramos Limones, del regimiento núm. 34, al regimiento número 4.

D. Pablo Gómez Moreno, del regimiento núm. 14, al regimiento número 19.

D. Pablo Sánchez Jiménez, disponible forzoso en la primera región militar, a la Jefatura de Recuperación y batallón de Especialidades número 1.

D. Julián Ubeda-Portuguéz Fernández, disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento número 30.

D. Pedro Fernández Quintana, disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento núm. 31.

D. Joaquín Acevedo Bañez, del regimiento núm. 61, al regimiento número 31.

D. Arcadio Elices Saldaña, disponible forzoso en la cuarta región militar, a la Jefatura del séptimo Cuerpo de Ejército.

D. Bernardino Sánchez Moran, del regimiento núm. 19, al regimiento número 64. (Rectificación).

D. Manuel Louro Rodríguez, del regimiento núm. 6, a la Maestranza de La Coruña. (Rectificación).

#### Sargento de complemento

D. Eduardo López Martínez, de agregado al regimiento núm. 1, al mismo.

#### Sargentos de la reserva

D. Casimiro Alvaro Arrastia, del regimiento núm. 6, al mismo. (Confirmación).

D. Santiago Malaina Ruiz, disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento núm. 25.

D. Nicolás de Fuentes Berceuelo, de agregado al regimiento número 23, al Parque y Maestranza de Valencia.

D. Luis Echevarría Barcelo, de agregado al regimiento núm. 6, al regimiento núm. 5.

D. Mariano Martín Ortega, de agregado al regimiento núm. 25, al mismo.

D. Cándido Laprada Gamarra, de agregado al regimiento núm. 17, al Parque y Maestranza de Valencia.

D. Julio de la Rosa Lechuga, de agregado al regimiento núm. 42, al mismo.

#### Sargentos provisionales

D. José Lorenzo Sánchez, de agregado al regimiento núm. 1, al mismo.

D. Juan Beuto Giraldez, del regimiento núm. 36, al regimiento número 23.

D. Vicente Hernández Catalá, de agregado al regimiento número 5, al mismo.

D. Juan Munar Gual, de agregado al regimiento núm. 5, al mismo.

D. Jaime Rado Cervera, de agregado al regimiento núm. 5, al mismo.

D. Francisco Blanco Serrano, de agregado al regimiento núm. 42, al mismo.

D. Rogelio Caro Vázquez, del regimiento núm. 62, al regimiento número 61.

D. Francisco Moreno Domínguez, de agregado al regimiento número 42, al regimiento núm. 32.

D. José García Durán, del regimiento núm. 14, al regimiento número 32.

D. Ángel Anguiano Martínez, disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento núm. 3.

D. Francisco Beamud Navarro, de la Agrupación de Costa de Cataluña, al regimiento núm. 61.

D. Santiago Yanguas Pérez, de agregado al regimiento núm. 12, al regimiento núm. 44.

D. José Alvarez Rumín, de agregado al regimiento núm. 14, al mismo.

D. Agustín Fernández Acebes, del regimiento núm. 21, al regimiento núm. 73.

D. Gerardo Toledano Alarcón, del regimiento núm. 6, al regimiento núm. 14.

D. José María Enríquez González, de agregado al regimiento núm. 12, al regimiento núm. 1.

D. Juan del Río del Río, de agregado al regimiento núm. 12, al regimiento núm. 15.

D. Francisco Nieto López, del regimiento núm. 21, al regimiento número 1.

D. Amalio Feijóo Carrero, de agregado al regimiento núm. 14, al mismo.

D. Manuel Povedano Marín, de agregado al regimiento núm. 17, al mismo.

D. Severino García Rodríguez, de agregado al regimiento núm. 17, al mismo.

D. Vicente Rivas Ramírez, del regimiento núm. 44, al regimiento número 1.

D. Alfredo González Vázquez, del regimiento núm. 32, al regimiento núm. 43.

D. Luis Machuca Ruiz, de agregado al regimiento núm. 11, al mismo.

D. Juan González Alvarez, del regimiento núm. 42, al regimiento núm. 19.

## DESTINADOS FORZOSOS

*Brigadas*

D. Gabino Ascensio García, disponible forzoso en la tercera región militar, al regimiento núm. 5.

D. Manuel Martínez Caamaño, disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento núm. 6.

D. Antonio Martínez Ramos, dis-

ponible forzoso en la tercera región militar, al regimiento núm. 6.

D. José Sánchez Pérez, disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento núm. 7.

D. Francisco Infantes Muñoz, disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento núm. 7.

D. Sebastián Olmo Caballero, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento núm. 8.

D. Rafael Navas Ahumada, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento núm. 8.

D. Pedro Estudillo Palacios, disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento núm. 8.

D. José Abilleira Arribas, disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento núm. 23.

D. Emiliano Vitoria Urraca, disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento núm. 19.

D. José Benedit Valero, disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento núm. 19.

D. Germán Pérez Colmenero, disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento núm. 19.

D. Argimiro Fontenla Bello, disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento núm. 19.

D. José Lozano Cid, disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento núm. 19.

D. Agustín Blas Blanco, disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento núm. 19.

D. José Vellilla Lázaro, disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento núm. 19.

D. Federico Segundo Ors, disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento núm. 19.

D. Ramón Rodríguez Alvarez, disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento núm. 19.

D. José Pérez López, disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento núm. 31.

D. Andrés Uriarte Alonso, disponible forzoso en Canarias, al regimiento núm. 8.

D. Alicia Sánchez Lucas, disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento núm. 31.

D. Francisco Villares García, disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento núm. 31.

D. Lorenzo Iglesias Pascual, disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento núm. 31.

D. Saturio Alonso Villalón, disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento núm. 31.

D. Emilio Esparza Etayo, disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento núm. 34.

D. Mariano Alvarez Baruque, disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento núm. 34.

D. Francisco Miguel Martínez, disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento núm. 34.

D. Valeriano del Río Santiago, dis-

ponible en la sexta región militar, al regimiento núm. 33.

D. Francisco Martínez López, disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento núm. 34.

D. Laudelino Barona Peña, disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento núm. 33.

D. Bartolomé Jiménez Pérez, disponible forzoso en Marruecos, al regimiento núm. 34.

D. Mateo Castañeda Gómez, disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento núm. 34.

D. Eliseo Sevillano Sánchez, disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento núm. 32.

D. Eleuterio Cuesta Herrero, disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento núm. 32.

D. José Antonio García Domínguez, disponible en la séptima región militar, al regimiento núm. 32.

D. Pedro Cabezas Ysidro, disponible forzoso en la tercera región militar, al regimiento núm. 6.

D. Esteban Quintana Urquiza, disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento núm. 32.

D. Fermín García de la Torre Díez, disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento núm. 32.

D. Domingo Granado Rodríguez, disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento núm. 32.

D. Juan Sánchez Tapia, disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento núm. 32.

D. Gonzalo Agún Gonzalo, disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento núm. 23.

D. Germán Garrosa García, disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento núm. 35.

D. Gabriel Sánchez Pérez, disponible forzoso en la tercera región militar, al regimiento núm. 35.

D. Francisco Rodríguez Mellado, disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento núm. 23.

D. José María Ortega Herrera, disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento núm. 23.

D. Francisco Serrano López, disponible forzoso en la tercera región militar, al regimiento núm. 6.

D. Manuel Ara Calderón, disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento núm. 23.

D. Félix de la Cuesta Rey, disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento núm. 23.

D. Félix Ovejero Martín, disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento núm. 23.

D. Francisco Cuba Miguel, disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento núm. 23.

D. Tomás Peñalba Olarte, disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento núm. 23.

D. Pablo Pérez Rodríguez, disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento núm. 23.

D. Antonio Sebastián Castillo, disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento núm. 30.

D. Angel Castro Palacios, disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento núm. 30.

D. Marceliano Herrera Calle, disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento núm. 30.

D. Felipe Cejudo García, disponible forzoso en la segunda región militar, al grupo Independiente de Artillería Antiaéreo de Canarias.

D. Pío Villanueva Pradell, disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento núm. 35.

D. Joaquín Laborda Lizano, disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento núm. 30.

#### Sargentos efectivos

D. Plácido Recio Castaño, del regimiento núm. 21, al regimiento núm. 14 (rectificación).

D. Enrique Lista Sánchez, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento núm. 21.

D. Manuel Suárez Vicent, de agregado al regimiento núm. 48, al regimiento núm. 21.

D. Emilio Cadorniga Alvarez, de agregado al regimiento núm. 48, al regimiento núm. 21.

#### Sargentos provisionales

D. Santiago Jorrin Jorrin, de agregado al regimiento núm. 24, al regimiento núm. 21.

D. Pedro Rodríguez Martínez, de agregado al regimiento núm. 46, al regimiento núm. 19.

D. Francisco Lucas Martínez, de agregado al Servicio de Recuperación de la tercera región militar, al regimiento número 20.

D. Manuel Peña Vázquez, de agregado al regimiento núm. 18, al regimiento núm. 44.

D. Ricardo Ruiz Alcázar, de agregado al regimiento núm. 61, al regimiento núm. 44.

D. Julián Picatoste Zamora, del Servicio de Automovilismo de la séptima región militar, al regimiento núm. 64.

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

### Derechos pasivos

Vistas las instancias promovidas por el jefe, oficiales y suboficiales del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, con destino en los Cuerpos que se indican, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo los recurrentes abonar en

la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Comandante D. Leopoldo Moreno Herrero, de la Dirección General de Transportes.

Capitán D. Joaquín Ros Ruiz, de la Fábrica Nacional de Toledo.

Otro, D. Carlos Acosta García, del regimiento núm. 30.

Teniente D. José Ponte Castiñeira, del regimiento núm. 2.

Alférez D. Apolinar Gómez Arroyo, del regimiento núm. 50.

Brigada D. Antonio Alonso Villalón, del regimiento núm. 47.

Otro, D. Mariano Tomás Gálvez, del regimiento núm. 19.

Otro, D. Diego Ruiz Muñoz, de agregado al regimiento núm. 42.

Otro, D. José María Ortega Herrera, de agregado al regimiento número 42.

Sargento D. José Cerezo Santos, del regimiento núm. 33.

Otro, D. Urbano Peña Revuelta, del regimiento núm. 24.

Otro, D. Juan Céspedes Corral, del regimiento núm. 65.

Otro, D. José Lozano Nieto, del regimiento núm. 33.

Madrid, 3 de febrero de 1941.

VARELA

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera región militar el capitán de Artillería D. Víctor Domingo López de la Torre Ayllón, de la fábrica núm. 1.

Madrid, 3 de febrero de 1941.

VARELA

### Antigüedad

Por serles de aplicación los beneficios del decreto núm. 126 de 22 de septiembre de 1936 (B. O. número 28) y normas complementarias, se asigna la antigüedad de dicha fecha en el empleo de teniente a los capitanes provisionales de Artillería que a continuación se relacionan, colocándose en la escala de su empleo en los puestos que se indican:

D. Lauro Rodrigo Blanco, entre D. José Galindo García y D. Fermín Ortega Gallo.

D. Blas Roncero del Arco, entre D. Demetrio Martín Rojas y don Miguel Hernández Lorenzo.

D. Julio Barreda de Frías, entre D. Venancio Rodríguez Prieto y don Diego Medina Saul.

Madrid, 3 de febrero de 1941.

VARELA

### Bajas

Causa baja en su actual empleo, en virtud de sentencia dictada en Consejo de guerra, el alférez provisional de Artillería D. José Sangro Torres, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo al vigente Reglamento de Reclutamiento.

Madrid, 3 de febrero de 1941.

VARELA

### Ascensos

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo en orden de 20 de marzo de 1937 (B. O. número 151), se asciende al empleo inmediato superior con antigüedad de dicha fecha, a los sargentos del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, colocándose en la escala de su nuevo empleo en los puestos que se indican, quedando disponibles forzosos en las regiones militares que se señalan.

D. Manuel Alba Delgado, colocándose entre D. Antonio Pacheco Recio y don Juan Guerrero Barba, en la segunda región militar.

D. Eugenio Ares Ariza, colocándose entre D. Jesús Hidalgo López y don Antonio González Nogueira, en Baleares.

D. Ramón Talabán Sánchez, colocándose entre D. Antonio Rodríguez Abella y D. Emiliano Vitoria Urraca, en Baleares.

D. Juan Bestard Torrens, colocándose entre D. Gerardo Flores Gutiérrez y D. Valeriano Márquez García, en Baleares.

D. Manuel Doval Hermida, colocándose entre D. Francisco Izquierdo Cacho y D. Eugenio Iglesias Bejarano, en la octava región militar.

D. Anibal Montesinos Barjacoba, colocándose entre D. Ricardo González Pousa y D. Rafael Cruz Espinosa, en la octava región militar.

D. Francisco Pascual Miguel, colocándose entre D. Luis Briggs Sánchez y D. Angel Yagüe Liñán, en la octava región militar.

D. Miguel Bernasar Bernasar, colocándose entre D. Ramón Rodríguez Alvarez y José Melián Bermúdez, en Baleares.

D. Jesús Martín Martín, colocándose entre D. José Pérez López y D. Fortunato Cuesta Barriuso, en la primera región militar.

D. Alberto Cañellas Cañellas, colocándose entre D. José Fandiño López y D. Antonio Conde Salleras, en Baleares.

D. Antonio Conde Salleras, colocándose entre D. Alberto Cañellas Cañellas y D. Francisco García Parrado, en Baleares.

D. Fausto Fiol Vantrell, colocándose entre D. Francisco García Parrado y don José Tarregón, en Baleares.

D. Bartolomé Esteban Ferrer, colocándose entre D. Liodoro Cabañes Sanz y D. Gervasio Reboredo Fidalgo, en Baleares.

D. Diego Vega Salguero, colocándose entre D. Ruperto Arroyo Modino y don Tomás López Lago, en la segunda región militar.

D. Bartolomé Torrens Cursach, colocándose entre D. Francisco Rodríguez Mellado y D. Francisco Hermo Reino, en Baleares.

D. Elicio Rodríguez Alonso, colocándose entre D. Juan Sánchez Tapia y don Ezequiel Barrio Porres, en la séptima región militar.

D. Ezequiel Barrio Porres, colocándose entre D. Elicio Rodríguez Alonso y don Domingo Gradado Rodríguez, en la sexta región militar.

D. Vicente López Sanz, colocándose entre D. Domingo Granada Rodríguez y don Domingo Ballesteros Ballesteros, en la séptima región militar.

D. Antonio Cerdá Servora, colocándose entre D. Antonio Díaz González y D. Emilio Usategui Barrón, en Baleares.

D. Emilio Usategui Barrón, colocándose entre D. Antonio Cerdá Servora y D. Esteban Quintana Urquiza, en la sexta región militar.

D. Manuel Ríos Conquero, colocándose entre D. Manuel Ríos Domínguez y D. José Antonio García Domínguez, en Baleares.

D. Melchor Lladó Maese, colocándose entre D. Francisco Rodríguez León y D. Eleuterio Cuesta Herrero, en Baleares.

D. Florencio Hernández Chicote, colocándose entre D. Ramón Maza Ciprés y D. Jesús Otero Fernández, en la octava región militar.

Madrid, 3 de febrero de 1941.

VARELA

## INGENIEROS

### Destinos

Se confirma en su destino, en la Dirección General de Industria y Material, al comandante de Ingenieros ascendido D. Cesáreo Tiestos Obiedo. Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

Transmisiones, pasan destinados a dicho Cuerpo los oficiales de Ingenieros procedentes del Centro de Transmisiones que a continuación se relacionan:

Capitán D. Francisco Pazos Tristán.

Otro, D. Gonzalo Rodríguez de Rivera.

Otro, D. Jesús Pérez Broin.

Teniente D. Jesús Marco Martiñena.

Otro, D. Miguel Morcillo Lara.

Otro, D. Manuel Villanueva González.

Otro, D. Teófilo Benito Lucio.

Otro, D. Antonio Andujar Díaz.

Otro, D. Julián Cantero Breznes. Alférez provisional D. Luis López Montaño.

Madrid, 28 de enero de 1941.

VARELA

## INTENDENCIA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio último (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de esta orden.

### Libre elección

Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares.—Una de comandante.

Parque y Servicios de Intendencia de Cáceres.—Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Huesca.—Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Jaca.—Una de capitán.

Servicios de Intendencia de Teruel. Una de capitán.

Servicios de Intendencia de Soria.—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Bilbao.—Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Zamora.—Una de capitán.

Pagaduría Militar de Haberes de Santa Cruz de Tenerife.—Una de capitán.

Pagaduría Militar de Haberes de Larrache.—Una de capitán.

Servicios de Intendencia de Arcila.—Una de capitán.

### Concurso

Ordenación General de Pagos del Ejército.—Una de teniente coronel y dos de capitán.

Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército.—Una de comandante y siete de capitán.

Subsecretaría del Ministerio (Pagaduría y Caja Central).—Una de comandante, dos de capitán y una de subalterno.

Colonias Penitenciarias Militarizadas. Una de comandante, tres de capitán y dos de subalterno.

Dirección General de Transportes.—Una de capitán y una de subalterno.

Dirección general de Reclutamiento y Personal (Secciones de Intendencia y Contabilidad).—Dos de capitán.

Comisiones de Movilización Industrial de la sexta (Bilbao) séptima (Oviedo) y octava (Vigo) regiones.—Una de capitán en cada una de ellas.

Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares.—Una de capitán.

Parque y Servicios de Intendencia de Cáceres.—Una de subalterno.

Hospital, Transportes y Servicios de Granada.—Una de subalterno.

Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga.—Dos de subalterno.

Depósito y Servicios de Intendencia de Algeciras.—Dos de subalterno.

Depósito y Servicios de Intendencia de Jerez de la Frontera.—Uno de subalterno.

Depósito y Servicios de Intendencia de Murcia.—Una de subalterno.

Hospitales Militares de Barcelona.—Una de subalterno.

Depósito y Servicios de Intendencia de Tarragona.—Una de subalterno.

Depósito y Servicios de Intendencia de Huesca.—Una de subalterno.

Depósito y Servicios de Intendencia de Jaca.—Una de subalterno.

Depósito y Servicios de Intendencia de Guadalajara.—Una de subalterno.

Hospitales Militares de Burgos.—Una de subalterno.

Depósito y Servicios de Intendencia de Santander.—Una de capitán.

Parque y Servicios de Intendencia de León.—Una de subalterno.

Parque y Servicios de Intendencia de Oviedo.—Una de capitán.

Hospitales Militares de La Coruña. Una de subalterno.

Depósito y Servicios de Intendencia de Lugo.—Una de subalterno.

Depósito y Servicios de Intendencia de Orense.—Una de subalterno.

Depósito y Servicios de Intendencia de Vigo.—Una de subalterno.

Parque de Intendencia de Mahón. Una de capitán y una de subalterno.

Parque de Intendencia de Palma de Mallorca.—Una de subalterno.

Hospital, Transportes y Servicios de Intendencia de Mahón.—Una de subalterno.

Parque de Intendencia de Ceuta.—Dos de subalterno.

Transportes y Hospital de Tetuán.—Una de subalterno.

Depósito de Intendencia de Tetuán. Una de subalterno.

Transportes y Hospital de Melilla. Una de subalumno.  
 Servicio de Posiciones de Melilla. Dos de subalumno.  
 Depósito y Servicios de Villa Sanjurjo.—Dos de subalumno.  
 Hospital y Transportes de Villa Sanjurjo.—Dos de subalumno.  
 Servicio de Posiciones del Rif.—Dos de subalumno.

#### Provisión normal

Transportes Militares de Madrid. Una de teniente coronel.  
 Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.—Una de comandante y una de capitán.  
 Laboratorio, Taller y Parque de Ingenieros de Madrid.—Una de capitán.  
 Grupo de Tropas de Intendencia número 1.—Dos de capitán y una de subalumno.  
 Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Andalucía.—Una de capitán.  
 Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.—Una de subalumno.  
 Grupo de Tropas de Intendencia número 3.—Cinco de subalumno.  
 Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.—Una de capitán.  
 Grupo de Tropas de Intendencia número 4.—Dos de capitán y dos de subalumno.  
 Grupo de Tropas de Intendencia número 5.—Cinco de subalumno.  
 Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra.—Dos de comandante, una de capitán y una de subalumno.  
 Grupo de Tropas de Intendencia número 6.—Cuatro de subalumno.  
 Fábrica de Artillería de Oviedo.—Una de capitán.  
 Fábrica Nacional de Trubia.—Una de capitán.  
 Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.—Una de capitán.  
 Laboratorio de Higiene de Valladolid.—Una de subalumno.  
 Laboratorio y Parque de Farmacia de Valladolid.—Una de subalumno.  
 Transportes y Propiedades Militares de Valladolid.—Una de subalumno.  
 Grupo de Tropas de Intendencia número 7.—Siete de subalumno.  
 Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia.—Una de subalumno.  
 Parque y Talleres de la octava región y grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército de Galicia.—Una de capitán.  
 Grupo de Tropas de Intendencia número 8.—Una de capitán y cinco de subalumno.  
 Jefatura de Intendencia de Baleares. Una de capitán y una de subalumno.  
 Taller, Parque y grupo de Automovilismo de Baleares.—Una de capitán.  
 Comandancia de Obras y Fortificaciones de Baleares.—Una de subalumno.  
 Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca.—Una de subalumno.  
 Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares.—Una de subalumno.

Jefatura de Intendencia de Canarias.—Una de comandante y una de subalumno.  
 Comandancia de Obras y Fortificaciones de Canarias.—Una de subalumno.  
 Transportes y Propiedades Militares de Santa Cruz de Tenerife.—Una de subalumno.  
 Pagaduría Militar de Haberes de Santa Cruz de Tenerife.—Una de subalumno.  
 Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias.—Una de subalumno.  
 Jefatura de Intendencia del Cuartel General de Marruecos.—Una de comandante.  
 Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.—Dos de comandante.  
 Subpagaduría Militar de Haberes de Tetuán.—Una de subalumno.  
 Taller y Parque de Cepta y grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército Marroquí.—Una de capitán.  
 Laboratorio y Parque de Farmacia de Tetuán.—Una de subalumno.  
 Pagaduría Militar de Haberes de Larache.—Una de subalumno.  
 Grupo de Tropas de Intendencia número 9.—Cuatro de subalumno.  
 Pagaduría Militar de Haberes de Melilla.—Una de subalumno.  
 Grupo de Tropas de Intendencia número 10.—Seis de subalumno.  
 Madrid, 3 de febrero de 1941.

VARELA

#### Derechos pasivos

Vistas las instancias promovidas por el oficial y suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, con destino en los Centros y Dependencias que se indican, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, habiendo accedido a lo solicitado, debiendo los recurrentes abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por qu'en correspondía la oportuna liquidación y cumplimentándose además, cuanto sobre el particular está previsto.

#### Capitán

D. Francisco García Benito, de la Dirección General de Industria y Material.

#### Brigadas

D. Eusebio Marqués Santos, del grupo de Tropas de Intendencia número 5.  
 D. Rosendo Alcántara Alvarez, del grupo de Tropas de Intendencia número 7.

D. Pedro Pardo, Arbol. de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército.

#### Sargentos

D. Pedro Quintero Deigado, del grupo de Tropas de Intendencia número 9.  
 D. José Sáinz Cruz, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 5.  
 D. Angel Torres Esteban, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 5.  
 Madrid, 3 de febrero de 1941.

VARELA

#### OFICINAS MILITARES

##### Destinos

Los archiveros terceros del Cuerpo de Oficinas Militares D. José Martín Ruiz, don Emiliano Juan Martín y D. Angel Blasco Botto, promovidos a este empleo por orden de 25 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 23), quedarán en situación de disponibles forzosos en la primera región militar, con residencia en Madrid.

Los oficiales primeros D. José Piñel Estévez, D. Juan Hernández Valls y don Alejo Vilella Apesteguía, a quienes se confirió este empleo por la orden anteriormente citada, como asimismo los ascendidos por otra disposición de la misma fecha y DIARIO OFICIAL, que empieza con D. Felipe Fernández Santamaría y termina con D. Salvador Lázaro Carrasco-Vilches, continuarán, con igual carácter con que se les adjudicara, en el mismo destino o situación en que se hallaban al serles conferido dicho empleo.

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

#### VARIAS ARMAS

##### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 23 de diciembre último (D. O. núm. 290), para cubrir seis vacantes de capitán, que pueden ser cubiertas por comandantes o capitanes de cualquier Arma o Cuerpo de la escala complementaria, en la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, se destinan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación:

##### Estado Mayor

Comandante (escala complementaria) don Alfonso García de Paso y Hormigós.

##### Infantería

Comandante (escala complementaria) don Luis Noriega González.  
 Otro, D. Miguel Garau Rossiñol.  
 Otro, D. Antonio Díaz Escribano.

**Artillería**

Comandante (escala activa) D. Carlos Rey Sánchez (mutilado útil para servicios burocráticos).

Capitán (escala complementaria) don Valentín Pérez Pintado.

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

Como resultado de los concursos anunciados por órdenes de 30 de noviembre de 1940 y 3 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 284), se destina a los jefes y oficiales que a continuación se detallan, a los establecimientos que se citan:

*Al Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña*

Comandante de Artillería D. Jorge Ozores Marquina.

*Al Parque Central de Ingenieros*

Comandante de Ingenieros D. Fernando López Fernández.

*Al Parque de Artillería de Valencia*

Capitán de Artillería D. Vicente García-Menacho y Atard.

*A la Fábrica de Armas de La Coruña*

Capitán de Artillería D. Ildefonso González Martín.

Madrid, 28 de enero de 1941.

VARELA

**Concursos**

Hallándose vacante en los territorios españoles del Golfo de Guinea la plaza de inspector jefe de la Guardia Colonial, dotada en el presupuesto colonial vigente con el sueldo anual de nueve mil pesetas, sobresueldo de dieciocho mil, gratificación por inspección de servicios de 6.000 y gratificación de mando de mil quinientas, se saca a concurso su provisión entre comandantes de cualquier Arma o Cuerpo del Ejército y del Instituto de la Guardia Civil que no hayan cumplido cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias y que hayan servido como oficial (teniente o capitán) en la colonia, teniendo preferencia los que hayan servido en ambos empleos en nuestros territorios del Golfo de Guinea en buena conceptual.

La residencia será en la isla o en el continente, según lo demanden las necesidades del servicio.

Además de su cometido militar, por delegación del Gobernador general en la isla y del Subgobernador en el continente, extenderá su función inspectora a las Administraciones territoriales de la colonia.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el destinado tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el total del sueldo y sobresueldo.

El viaje desde el puerto de embarque a la colonia, y viceversa, será de cuenta del Estado, en cámara de primera clase, a favor del oficial y su familia, sujetándose, además, a las condiciones vigentes sobre funcionarios coloniales comprendidas en el Estatuto del personal al servicio de la Administración colonial de 8 de diciembre de 1931.

Las instancias serán dirigidas a la Dirección General de Reclutamiento en el plazo de veinte días a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de enero de 1941.

VARELA

**Dirección General de Servicios****Instancias**

Son numerosas las peticiones que se dirigen a este Ministerio por personal del Ejército en solicitud de devengos o concesiones que por carecer de fundamento legal se han de resolver negativamente, proporcionando a los Negociados un exceso innecesario de trabajo y un trastorno en la marcha normal de la oficina, por el tiempo que absorbe el examen y despacho de estas peticiones que no debieran producirse.

Para evitar estas anomalías, dispongo:

1.ª En toda petición formulada por personal del Ejército y dirigida a este Ministerio, se hará constar el fundamento legal en que se apoya, consignando la Autoridad y fecha de la disposición manuscrita que ampara su demanda o, en su caso, la fecha y número de la publicación oficial, en que se inserta.

2.ª Los jefes de Cuerpo y Autoridades Militares llamados a intervenir en la tramitación de las instancias comprobarán si la disposición alegada afecta al interesado, consignando como consecuencia en su informe, si a su juicio puede alcanzarse el derecho que solicita. En caso contrario, dejará la instancia sin curso, comunicándolo así al peticionario.

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

**Filtros**

En vista de las pruebas efectuadas por el Instituto de Higiene Militar y el informe emitido por éste, se resuelve sea declarado de utilidad para el Ejército el filtro esterilizador de agua marca "Foucal".

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

**Dirección General de la Guardia Civil****Ascensos**

Por reunir las condiciones determinadas en el decreto de 25 de enero último (B. O. núm. 26), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato superior con la antigüedad de 6 de agosto de 1940 al teniente coronel de la Guardia Civil D. Fernando Vázquez Ramos, debiendo ser colocado en la escala de su nuevo empleo, a continuación de D. Andrés García Pérez.

Madrid, 1 de febrero de 1941.

VARELA

**Disponibles**

Cesa en la situación de procesado a la que pasó por orden de 13 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 209), y pasa a la de disponible forzoso, interin se le asigne nuevo destino, el teniente coronel de la Guardia Civil (Sección Carabineros), D. Miguel García Rodríguez, quedando afecto para haberes a la Comandancia núm. 67.

Madrid, 30 de enero de 1941.

VARELA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la cuarta región militar, a partir del día 4 de enero de 1940, en las condiciones determinadas en el artículo tercero, apartado a), del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el brigada de la Guardia Civil (Sección Carabineros), D. Blas Bascuñana Fáz, continuando afecto a la Comandancia número 57.

Madrid, 3 de febrero de 1941.

VARELA

## Destinos

La orden de destinos de 27. del mes anterior (D. O. núm. 24), se entenderá aclarada en el sentido de que el teniente D. José Juan Lloréns es de la Comandancia núm. 24, a la misma; el alférez D. Faustino Nolleto Caballero, su primer apellido es Molledo y el del mismo empleo (Sección Carabineros), D. Emilio García Pérez Ferrín, el concepto del destino es voluntario.

Madrid, 3 de febrero de 1941.

VARELA

## Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de Avila Fidel González Blázquez, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento, que consta en la documentación militar la de 4 de diciembre de 1889, por la de 24 de abril de igual año, comprobado documentalmente el error, de conformidad con lo dispuesto en la regla quinta de la orden circular de 15 de noviembre de 1932 (C. L. núm. 600), he resuelto conceder, la rectificación solicitada.

Madrid, 3 de febrero de 1941.

VARELA

## Ingresos

Continuación de la orden empezada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 23.

Cabo Manuel Rodrigo Nacianceno, del regimiento mixto de Ingenieros número 6.

Otro, José Guillén Sánchez, del regimiento Artillería núm. 14.

Otro, Domingo Olalla Mata, del regimiento Pontoneros.

Otro, Vicente Pérez Delgado, del regimiento Artillería núm. 61.

Otro, Francisco Ullán de las Heras, del grupo de Exploración y Explotación.

Otro, Valentín Rodríguez Sevillano, del regimiento Infantería núm. 26.

Otro, Matías Mulet Amengual, del regimiento Infantería núm. 36.

Otro, Antonio Cruces Vega, de Milicias de F. E. T. de Málaga.

Otro, Luis Méndez Arroyo, del regimiento Infantería núm. 28.

Otro, Manuel Paredes González, del regimiento Artillería núm. 5.

Otro, Sebastián Beltrán, de Milicias de F. E. T. de Tenerife.

Otro, Antonio Sánchez Bustillo, del regimiento Infantería núm. 40.

Otro, José Rocha Canell, del grupo de Regulares Indígenas núm. 2.

Otro, Marcelino Rosado Santiago, del regimiento Infantería Montaña número 24.

Otro, Aristóteles Estévez González, del regimiento Infantería núm. 44.

Otro, Alfredo Rodríguez Barral, del regimiento Infantería Marina núm. 4.

Otro, Celestino Moya Navarro, del regimiento Infantería Montaña núm. 19.

Otro, Pedro Bonnin-Bonnin, del regimiento Infantería núm. 36.

Otro, José Lázara Hijazo, del batallón de Cazadores núm. 3.

Otro, Jaime Serra Sáez, del regimiento Infantería núm. 36.

Otro, Abdón Fuente Heras, del regimiento Infantería Montaña núm. 19.

Otro, Gregorio Redondo Garaña, del regimiento Infantería núm. 25.

Otro, Julián Durán Peña, del regimiento mixto de Ingenieros núm. 10.

Otro, José Fernández Sotelo, del regimiento Infantería Montaña núm. 29.

Otro, Manuel Alvarez Alvarez, del regimiento Pontoneros.

Otro, Manuel Gutiérrez Gutiérrez, del regimiento Infantería núm. 52.

Otro, Cristóbal Cabrera Perdomo, del grupo autónomo de Zapadores y Telégrafos núm. 4.

Otro, Alfonso Tano Calvo, del regimiento Infantería Montaña núm. 32.

Otro, Antonio Aldaba Subiza, de Milicias de F. E. T. de Málaga.

Otro, Timoteo Salazar Zabala, del regimiento Infantería Ceriñola.

Otro, Mariano Fernández Alvarez, del regimiento Ingenieros núm. 5.

Otro, Alfonso García Sánchez, del regimiento Infantería núm. 53.

Otro, Francisco Vera Delgado, del regimiento Infantería núm. 45.

Otro, Rafael Vizcaino Narváez, del regimiento Infantería núm. 45.

Otro, Pedro Fernández Lorenzo, del regimiento Infantería núm. 28.

Otro, Antonio Ferrer Sánchez, de la disuelta agrupación de Artillería de Sevilla.

Otro, José Valle Ruiz, del regimiento Infantería núm. 41.

Otro, José Perea Santander, del regimiento Infantería núm. 8.

Otro, Esteban Hierro López, del sexto grupo de Sanidad Militar.

Otro, Juan Moyano Osuna, del regimiento Infantería Montaña núm. 8.

Otro, Esteban González Arribas, del regimiento Infantería núm. 26.

Otro, Constantino Alvarez Gómez, del regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento núm. 1.

Otro, Nicolás Benito Pacheco, del regimiento Artillería núm. 47.

Otro, José Sáez López, de Milicias de F. E. T. de Granada.

Otro, Juan Sáez Martín, del regimiento Infantería núm. 28.

Otro, Juan Navarro Limones, del regimiento Infantería núm. 33.

Otro, Rafael Fernández Ruiz, del regimiento Artillería núm. 13.

Otro, José Lozano Leo, del regimiento Infantería núm. 3.

Otro, Antonio Jiménez Molina, del regimiento Infantería Montaña núm. 8.

Otro, Simón Ruiz Carrascal, del regimiento Infantería núm. 59.

Otro, Eduardo Maldonado Basso, del regimiento de Artillería divisionario número 16.

Otro, Manuel Fernández Castellanos, del regimiento Infantería Montaña número 8.

Otro, José Ferreiro Ferreiro, del regimiento Artillería núm. 48.

Otro, Isidro Reyes Rodríguez, del cuarto tabar de Tiradores de Inf.

Otro, Miguel Velasco Torres, del regimiento Infantería Montaña núm. 7.

Otro, José Muñecas Colina, del regimiento Infantería Montaña núm. 20.

Otro, Miguel García Alcalá, del regimiento Infantería Montaña núm. 5.

Otro, José Pérez González, del regimiento Infantería Montaña núm. 5.

Otro, Fermín Díaz Vicente, del regimiento Infantería núm. 18.

Otro, Florencio Martínez Cano, del regimiento Infantería núm. 17.

Otro, Constantino Muñoz Valencia, del regimiento Infantería núm. 41.

Otro, Antonio Segura Martíu, de Milicias de F. E. T. de Granada.

Otro, Luis Mejías Polo, de Milicias de F. E. T. de Granada.

Otro, Tomás García Hernández, del regimiento Infantería núm. 26.

Otro, Antonio López Quilitana, del regimiento Infantería Montaña núm. 16.

Otro, Vicente Díaz Fernández, del grupo de Exploración y Explotación número 3.

Otro, Juan Pabón Gómez, del regimiento de Infantería núm. 17.

Otro, Fernando González Soto, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 48.

Otro, Cipriano Velasco Ortega, del batallón Ciclista núm. 6.

Soldado Joaquín Aranda Mariscal, de las fuerzas aéreas de Baleares.

Cabo Juan Pérez Hernández, del regimiento de Infantería núm. 39.

Otro, Hermenegildo Manteca Bermejo, del regimiento de Infantería número 11.

Otro, Angel Alcolea Villaplana, del regimiento de Infantería mixto número 84.

Otro, José Marino Pordomingo, del regimiento de Infantería número 44.

Otro, Julio García Rozas, del regimiento de Infantería núm. 53.

Otro, José Rivas Ortiz, del regimiento de Infantería núm. 45.

Otro, Manuel Villar López, del regimiento de Carros de Combate número 2.

Otro, Manuel Alfonso Martín, del regimiento de Infantería núm. 15.

Otro, Juan Florido Rojano, del regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, Buenaventura García Gracia, del regimiento de Artillería número 12.

Otro, Florencio Ortega Granada, del regimiento de Infantería número 52.

Otro, Celiano Beltrán Gutiérrez, del regimiento de Infantería número 53.

- Otro, Aquilino Gómez Sánchez, del cuarto batallón de Montaña, segunda Agrupación.
- Otro, José González Peláez, del cuarto batallón especial de Montaña.
- Otro, Nicolás González Gracia, del cuarto batallón especial de Montaña, segunda Agrupación.
- Otro, Luis López Rodríguez, del cuarto batallón de Montaña, segunda Agrupación.
- Otro, Antonio Isidoro Rodríguez, del regimiento de Infantería número 11.
- Otro, Jesús Estallo Aso, del regimiento de Caballería número 2.
- Otro, Martín Temiño Heredero, del regimiento de Infantería de Montaña número 50.
- Otro, Donato Montalvillo Montalvillo, del regimiento de Infantería número 44.
- Otro, Andrés de Pablo María, del regimiento de Infantería de Montaña número 50.
- Otro, Eladio Bermejo Campos, del cuarto batallón de Montaña.
- Otro, Emilio Ares Sejo, del regimiento de Infantería de Montaña número 51.
- Otro, Teodosio Martín Nieto, del quinto batallón de Montaña.
- Otro, Antonio Hernando Jiménez, del regimiento de Infantería de Montaña número 24.
- Otro, Olegario Fernández Marcos, del regimiento de Infantería de Montaña número 51.
- Otro, Jesús Ruiz Domínguez, del regimiento de Infantería número 2.
- Otro, Manuel Feria Domínguez, del octavo batallón de Montaña.
- Otro, Isaac Iglesias Martín, del regimiento de Infantería de Montaña número 23.
- Otro, Hilario García González, del regimiento de Infantería número 25.
- Otro, Abilio Alcalde Buedo, del regimiento de Infantería de Montaña número 23.
- Otro, León Díaz Ruiz, del regimiento de Infantería número 45.
- Otro, Toribio Martínez González, del regimiento de Infantería de Montaña número 51.
- Otro, Ricardo Reboredo García, del regimiento de Infantería de Montaña número 40.
- Otro, Valentín Burgos Burgos, del séptimo Grupo de Sanidad Militar.
- Otro, Adalaido Piñuela Bernardo, del regimiento de Infantería de Montaña número 50.
- Otro, Marcelo Rodríguez Ruiz, del regimiento de Infantería número 34.
- Otro, Pedro Laguna Santamarta, del regimiento de Infantería de Montaña número 51.
- Otro, José San Vicente Casi, del batallón de Alta Montaña número 10.
- Otro, Juan Pereira García, del Centro de Movilización número 12.
- Otro, César Ramajo Inigo, del regimiento de Artillería número 48.
- Otro, Sebastián García de Prado, del regimiento de Infantería de Montaña número 51.
- Otro, Balbino de la Fuente Castro, del regimiento de Infantería de Montaña número 51.
- Otro, José Ruiz Herrera, del séptimo batallón de Montaña.
- Otro, Estanislao López López, del regimiento de Infantería de Montaña número 23.
- Otro, Miguel Fernández Rebollo, del regimiento de Infantería número 26.
- Otro, Esteban Ceniceros Lacalle, del regimiento de Infantería número 21.
- Otro, Elías Antuñano López, del regimiento de Infantería de Montaña número 20.
- Otro, Arturo Aragón Castillejo, del regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento número 83.
- Otro, Pedro del Amo Martín, del regimiento de Artillería número 11.
- Otro, Simeón Sánchez Montero, del quinto batallón de Montaña.
- Otro, Constantino Borredo Rodríguez, del regimiento de Infantería de Montaña número 23.
- Otro, Jerónimo de Diego Salvador, del regimiento de Infantería de Montaña número 23.
- Otro, César Pereira González, del regimiento de Infantería de Montaña número 20.
- Otro, Francisco Arraz Arraz, del regimiento de Artillería número 28.
- Otro, Santiago Villar Pérez, del regimiento de Infantería número 22.
- Otro, Luis Martínez Ochoa, del regimiento de Infantería número 52.
- Otro, Manuel Román González, del Grupo de Exploración y Explotación número 1.
- Otro, Juan Fernández Luis, del regimiento de Infantería de Montaña número 48.
- Otro, José Simón García, del regimiento de Infantería de Montaña número 23.
- Otro, Antonio Vicente Gil, del regimiento de Infantería de Montaña número 51.
- Otro, Sebastián Bullejos Muriana, del regimiento de Infantería de Montaña número 5.
- Otro, Luciano Abreu González, del regimiento de Infantería número 42.
- Otro, Leandro Fraile Martín, del regimiento de Artillería número 44.
- Otro, Alfredo Ferreiro Louzara, del regimiento de Infantería número 51.
- Otro, Juan Haldon García, del regimiento de Infantería de Montaña número 48.
- Otro, Fulgencio Cuadrado Noriega, del séptimo batallón de Montaña.
- Otro, Aristides Gómez Martín, del regimiento de Fortificaciones número 3.
- Otro, Enrique Turriero Paniagua, del regimiento de Ingenieros número 5.
- Otro, Francisco Martín Hernández, del quinto batallón de Alta Montaña.
- Otro, Eugenio González Miguel, del regimiento de Infantería de Montaña número 23.
- Otro, Amador Álvarez Álvarez, del regimiento de Infantería número 22.
- Otro, Marcos López Suero, del regimiento de Infantería de Montaña número 57.
- Otro, Faustino Aranda Pajares, del regimiento de Infantería de Alta Montaña número 55.
- Otro, Arturo Cañedo Martín, del batallón Ciclista número 6.
- Otro, Francisco Jiménez Martín, del regimiento de Infantería de Montaña número 5.
- Otro, Moisés Yuste Yuberos, del quinto grupo de Sanidad Militar.
- Otro, Victorio Lera García, del regimiento de Artillería número 74.
- Otro, José Martín Martín, del regimiento mixto Máquinas de Acompañamiento número 83.
- Otro, Manuel Seguí Pérez, del quinto batallón de Montaña.
- Otro, José Quiroga Somoza, del regimiento de Infantería número 42.
- Otro, Pedro Anderica Ríos, del regimiento de Fortificaciones número 1.
- Otro, Manuel Romero Hidalgo, del regimiento de Infantería de Montaña número 8.
- Otro, Rafael Conde Basanta, del regimiento de Infantería número 27.
- Otro, José Rojo Urbano, del regimiento de Infantería número 6.
- Otro, Emeterio Abad Rodríguez, del regimiento de Artillería número 74.
- Otro, Francisco Escudiel Romero, del regimiento mixto de Ingenieros número 2.
- Otro, Demetrio Merino Rodríguez, del regimiento de Infantería de Montaña número 23.
- Otro, Francisco Florti Costa, del regimiento de Infantería número 36.
- Otro, Manuel Caseiro Fernández, del regimiento de Infantería número 40.
- Otro, Natalio Rodríguez Gómez, de la Maestranza de Artillería de Madrid.
- Otro, Antonio Casares Pérez, del regimiento de Artillería divisionario número 16.
- Otro, Martín Escandón Fernández, del regimiento de Artillería número 27.
- Otro, Inocencio Rivero Hernández, del regimiento de Infantería número 40.
- Otro, José Fragozo Ruiz, del regimiento de Infantería de Montaña número 7.
- Otro, Marcos Cau Trueba, del regimiento de Infantería número 54.
- Otro, Bartolomé Romano Heredero, del regimiento de Infantería de la división número 150.

Otro, José Vázquez Taboada, del batallón de Cazadores núm. 1.

Otro, Juan González Alvarez, del regimiento de Infantería núm. 26.

Otro, Gregorio Gómez de las Nieves, del regimiento de Artillería número 50.

Otro, Angel Pérez Vicario, del regimiento de Infantería núm. 22.

Otro, Manuel Martín Valle, del regimiento de Infantería núm. 53.

Otro, José Pérez González, de la segunda Agrupación de Montaña.

Otro, Vicente Morales Cerdán, de la Compañía E-6 Transportes y Servicio de Fortificaciones

Otro, Ramón Sánchez Codesio, de Transmisiones de Marruecos.

Otro, Ovidio Novoa Soto, del regimiento de Infantería núm. 58.

Otro, Manuel Castillo Ibáñez, del regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, Miguel Alvarez Gómez, del regimiento de Infantería Montaña número 8.

Otro, Francisco Ramos Ruiz, del regimiento de Infantería Montaña.

Otro, Victorino Díez Güemez, del regimiento de Infantería núm. 22.

Otro, Luis Pérez González, del regimiento de Infantería núm. 2.

Otro, Francisco Sanros Durán, del regimiento de Infantería número 6.

Otro, Joaquín Rubio Solís, del regimiento de Cazadores núm. 8.

Otro, Elisardo Rial Louzao, del regimiento de Infantería Montaña número 29.

Otro, Pedro Domínguez Fernández, del regimiento de Infantería número 26.

Otro, Cándido Caballero Avila, del regimiento de Infantería número 45.

Otro, José Vázquez Puga, del regimiento de Artillería divisionario número 16.

Otro, Manuel Ramiro Salas, del regimiento de Infantería núm. 41.

Otro, Román Dopazo Montero, del regimiento de Infantería número 25.

Otro, Victoriano Gutiérrez Pérez, del regimiento de Infantería número 18.

Otro, Eduardo Caride Domínguez, del regimiento Cazadores núm. 1.

Otro, Constanco Conde Fernández, del regimiento Infantería núm. 43.

Otro, Pedro García Martínez, del regimiento Infantería Montaña núm. 7.

Otro, Nestor Lois Rodríguez, del regimiento Infantería Montaña núm. 50.

Otro, Luis Domínguez Aguado, del batallón de Trabajadores núm. 11.

Otro, Emiliano Molagüero Gordo, del regimiento Infantería mixto núm. 86.

Otro, Albino Vea Padiu, del regimiento Infantería núm. 18.

Otro, Celso Cid Vázquez, del regimiento Infantería Montaña núm. 29.

Otro, Fernando Robles López, del regimiento Artillería núm. 6.

Otro, Jesús López Llana, del regimiento Infantería Montaña núm. 19.

Otro, José Escobio Samalea, del regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento núm. 81.

Otro, Abundo Mallo González, del batallón de Recuperación de Material de Guerra núm. 4.

Otro, José Jiménez Fernández, del regimiento Infantería Montaña núm. 5.

Otro, Moisés Navarro Ortega, del grupo de Exploración y Explotación número 2.

#### A la Comandancia de Santander

Cabo Felipe Martínez de la Fuente, de la Mehalla Jilifiana de Melilla número 2.

Otro, Isidro Porras Sánchez, del regimiento Infantería núm. 6.

Soldado Juan Ferrer Picazo, del regimiento Artillería núm. 35.

Otro, David Vilela Rey, de la Maestranza de Artillería de La Coruña.

Otro, Ricardo Roel Pérez, del Departamento de Marina de El Ferrol del Caudillo.

Otro, Antonio López González, del regimiento Artillería núm. 14.

Otro, Antonio Bujal López, del regimiento Artillería núm. 29.

Otro, Andrés Sanjuas Aguiar, del regimiento Infantería núm. 30.

Otro, Francisco Alonso Ferrero, del regimiento Infantería Montaña número 46.

Otro, Faustino Galindo Peraz, de Infantería.

Otro, Magín Rodríguez Domínguez, del regimiento Infantería Montaña número 30.

Otro, Teodoro Lois Rodríguez, del regimiento mixto de Ingenieros número 8.

Otro, Angel Flores Rivas, del once batallón de Cazadores de Montaña.

Otro, Guillermo Garín Suso, de Milicias de F. E. T. de Navarra.

Otro, Carlos Vilarello Díaz, del regimiento Infantería núm. 11.

Otro, Rafael Castelló Toledo, del batallón de Ametralladoras núm. 57.

Otro, Francisco Toledo Gil, marino del crucero "Canarias".

Otro, Antonio Gómez Domínguez, de Milicias de F. E. T. de Cádiz.

Otro, Antonio Haro Jerónimo, del regimiento Infantería Marina núm. 4.

Otro, Manuel Riola Martínez, del regimiento Infantería Marina núm. 2.

Otro, Mariano Ferrer Roig, del regimiento Infantería núm. 61.

Otro, Pedro Rodríguez Cabanas, del batallón de Trabajadores núm. 163.

Otro, Rufino Aguilar Bayón, del regimiento Infantería Flechas Negras número 15.

Otro, Juan Santín Pacios, del regimiento Infantería Montaña núm. 51.

Otro, León Castro Rodríguez, de Milicias de F. E. T. de Canarias.

Cabo habilitado Segundo Rodríguez González, del regimiento mixto de Artillería núm. 8.

Soldado Julio Pascual Largo, de la 43 compañía divisionaria del grupo de

Automóviles del Cuerpo Ejército de Urgel.

Otro, Angel Sánchez Muñoz, del regimiento Infantería núm. 44.

Otro, Francisco Otero Bande, del regimiento Infantería Marina, núm. 2.

Otro, Manuel Fernández Lence, del regimiento Infantería Montaña núm. 30.

Otro, Julián Calvo Guisado, del Cuartel General de la 32 división.

Otro, Florealdo Mingo Martínez, del regimiento Infantería núm. 49.

Otro, Gregorio Hernán de las Heras, del séptimo grupo de Sanidad Militar.

Otro, Manuel Lamas Rego, del regimiento Infantería núm. 50.

Otro, José Fernández Feijóo, de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, Antonio Barrio Vázquez, del Aeródromo Dávila.

Otro, Martín Cascón Cascón, del regimiento Infantería núm. 25.

Otro, Justo Río Río, del regimiento Infantería núm. 53.

Otro, Antonio Lagares López, de la primera bandera de F. E. T. de Lugo.

Otro, Eulogio Vidales Alonso, del regimiento Infantería Montaña núm. 24.

Otro, Florencio Rey Sanz, del regimiento Infantería núm. 53.

Otro, Antonio Fernández Aristegui, del regimiento Artillería divisionario número 16.

Otro, Andrés Duque Alonso, del regimiento Ingenieros de Fortificación número 1.

Otro, Bautista Heras Alonso, del regimiento Cazadores de Caballería número 10.

Otro, Especioso Tamayo Calvo, del regimiento Infantería núm. 53.

Otro, Guillermo Chaves Taranco, del octavo batallón de Infantería Montaña.

Otro, Bautista Sanz Nieto, de la Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, Jesús Rodríguez Molina, del regimiento Infantería núm. 36.

Otro, Aurelio Sanz de la Fuente, del regimiento Infantería núm. 53.

Cabo habilitado Ignacio González Rojas, del regimiento Infantería núm. 53.

Soldado Luis Boo Pérez, del regimiento Infantería Montaña núm. 8.

Otro, Angel Pavón Navarro, de Tiradores de Sidi-Ifni núm. 6.

Otro, Emérito Rodríguez Sánchez, del regimiento Caballería núm. 2.

Otro, Manuel Franco Guzmán, del regimiento Infantería núm. 2.

Otro, Manuel Feijóo Bolaños, del regimiento Infantería Montaña núm. 37.

Otro, Lucrecio Carrera de la Red, del sexto batallón de Infantería Montaña.

Cabo primero Senén Fraguas Gómez, del regimiento Infantería núm. 18.

Soldado Leopoldo López Pérez, del regimiento Infantería núm. 53.

Otro, Demetrio Sanz Gómez, del regimiento Infantería Montaña núm. 50.

Otro, José Gonzalo Martínez, del regimiento Infantería núm. 53.

Otro, Sabino Santos García, del regimiento Infantería núm. 53.

Otro, Laureano Esandi Ayarra, del regimiento Infantería núm. 53.

Otro, Primitivo Alvarez Martínez, del regimiento Ingenieros núm. 5.

Otro, Fernando López Rodríguez, del regimiento Infantería Montaña número 39.

Otro, Juan Barrero Castro, del regimiento de Infantería Montaña núm. 51.

Otro, Pedro Arce Alonso, del regimiento Infantería núm. 53.

Otro, Pedro Santos Barbosa, del regimiento Infantería Montaña núm. 51.

Otro, Juan Herrero Trigo, del regimiento Infantería Montaña núm. 51.

Otro, Ricardo García Ortega, del regimiento Infantería Montaña núm. 51.

Otro, Javier Pérez Vaquero, del regimiento Infantería Montaña núm. 50.

Otro, Juan Rodríguez González, del quinto batallón de Infantería Montaña.

Otro, Juan Larriba Sánchez, del regimiento Infantería Montaña núm. 20.

Otro, Hermógenes Martín Muñivas, del quinto batallón de Infantería Montaña.

Otro, Eloy Labiano Turza, del grupo de Sanidad Militar núm. 1.

Otro, Jacinto Fernández Cabrera, del regimiento Infantería Montaña número 51.

Otro, Gonzalo Montesinos Montesinos, mariner, del crucero "Canarias".

Otro, Ezequiel Redondo Gamón, del regimiento Infantería Montaña número 50.

Otro, Amancio Iglesias González, del grupo de Exploración y Explotación número 1.

Otro, Benigno Fernández Jiménez, del grupo de Sanidad del Cuerpo Ejército del Guadarrama.

Otro, Adolfo Outomuro Outomuro, de la compañía Destinos del Cuerpo Ejército del Turia.

Otro, Amador Sánchez Calles, del grupo de Exploración y Explotación número 1.

Otro, Gaspar, Saiz Madero, del regimiento Infantería Montaña núm. 23.

Otro, Laureano Bufanda Caro, de la agrupación de Artillería de Melilla.

Otro, Bernardo de la Peña Mouco, del regimiento Infantería núm. 60.

Otro, Mariano García Pérez, del regimiento mixto de Ingenieros núm. 8.

Otro, Felipe Casado Huerta, del regimiento Infantería Montaña núm. 20.

Otro, Germán Quiroga Díaz, del regimiento Infantería núm. 2.

Otro, Heliodoro Barbadillo Pérez, del regimiento Infantería núm. 60.

Otro, Antonio Miro Segura, del regimiento Artillería núm. 35.

Otro, Victor García López, del regimiento Infantería núm. 18.

Otro, Cruz Ramiro Pérez, del regimiento Infantería Montaña núm. 50.

Otro, Julián Palacios Jiménez, del regimiento Infantería núm. 34.

Otro, José Fidalgo Cortés, del regimiento Infantería Montaña núm. 51.

Otro, Marcelino García Bayón, del séptimo batallón de Montaña.

Otro, Victorino Salvador Jiménez, del regimiento Infantería núm. 53.

Otro, Anastasio Henero Llorente, del regimiento Infantería Montaña número 50.

Otro, Miguel Otin Campos, del regimiento Infantería núm. 28.

Otro, Felipe López López, del quinto batallón de Montaña.

Otro, Gregorio Samperio Cobo, del regimiento Infantería núm. 53.

Otro, Manuel Tabera de Castro, del regimiento Infantería núm. 18.

Otro, Fernando Ruiz Goñi, del regimiento Infantería núm. 54.

Otro, José Martín Nieto, del cuarto batallón de Montaña.

Otro, Manuel Crijoto Castro, del octavo batallón de Montaña.

Otro, José Paulo Gil, del grupo de Esquiadores núm. 1.

Otro, Juan García Canelo, del regimiento Artillería núm. 18.

Otro, Francisco Baena Baena, del cuarto batallón bis de Montaña, 13 división.

Otro, Tomás Claro Melcón, del regimiento Ingenieros núm. 1.

Otro, Julio de la Arena Gutiérrez, del regimiento Infantería Montaña número 23.

Otro, Feliciano González Martín, del regimiento Infantería núm. 38.

Otro, Adolfo García Hernández, del regimiento mixto de Infantería núm. 84.

Otro, Juan Bauza Nicolau, del regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, Segundo Santana Rodríguez, del batallón de Infantería núm. 33.

Otro, Victor Vázquez Robledo, del regimiento de Infantería núm. 16.

Otro, Gabriel Tovar Medina, del regimiento de Infantería núm. 12.

Otro, Ceferino Aranda Córdoba, del regimiento de Infantería núm. 18.

Otro, José Casares Andrés, del regimiento de Infantería núm. 50.

Otro, Manuel Gil Flores, del regimiento de Infantería núm. 4.

Otro, Valeriano Martín Martín, del regimiento de Infantería mixto número 84.

Otro, José Piña Pérez, del regimiento Infantería núm. 30.

Otro, José Carro Loureda, del regimiento de Infantería de Montaña número 29.

Otro, Guillermo Vich Borrás, del regimiento de Infantería núm. 36.

Otro, Electo Balbuena Rodríguez, del regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, Jenaro Bravo Honrado, del regimiento de Infantería mixto núm. 8.

Otro, Mateo Muga López, del regimiento de Infantería núm. 53.

Otro, Benito Peña Peña, del regimiento de Infantería núm. 6.

Otro, José Cuéllar Montoro, de la Maestranza de Artillería de Valladolid.

Otro, Federico González García, del regimiento de Infantería núm. 33.

#### 4.ª la Comandancia de Guadalajara

Soldado Benjamín Abizanda Loscertales, del regimiento de Infantería número 40.

Otro, Fulgencio Costa Ferrer, del destructor "Ceuta".

Otro, Antonio Cases Gil, del C. M. y Reserva núm. 18.

Otro, Manuel Osorno Galca, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Otro, Antonio Domínguez Ordóñez, de Milicias de F. E. T. de Cádiz.

Otro, Gaspar Capdevila González, del regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento núm. 81.

Otro, Enrique Lamadrid Martínez, del regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento núm. 81.

Otro, José Conce Conde, del 179 batallón de Infantería de Palencia.

Otro, Tomás Carrascal Minero, de Cazadores de San Fernando núm. 1.

Otro, Vicente Navarro Rodríguez, del Departamento Marítimo de Cádiz.

Otro, José Delgado García-Maizano, del regimiento de Infantería núm. 27.

Otro, Otilio Estévez González, del regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento núm. 81.

Otro, Ramón Romero Méndez, del regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento núm. 81.

Otro, Víctor Lastra García, del regimiento de Infantería Montaña número 40.

Otro, Eliseo Saldaña del Val, del grupo de Intendencia núm. 6.

Otro, Silvino Rodríguez del Río, del grupo de Exploración y Explotación núm. 8.

Otro, Juan Reyes García, del regimiento de Infantería núm. 8.

Otro, Severiano Cañas Molina, del regimiento de Infantería Montaña núm. 7.

Otro, José Villaronga Castro, de Automovilismo del Cuerpo Ejército de Galicia.

Otro, Andrés Morales Borrego, del regimiento de Infantería número 28.

Otro, Fermín Mayo Gómez, del grupo mixto de Zapadores.

Otro, Angel Esparza Pelayo, del regimiento de Infantería núm. 26.

Otro, Cabo Prudente Cilleruelo Gómez, del regimiento de Artillería a caballo núm. 36.

Otro, Francisco Lara Conde, del primer batallón especial de Montaña.

Soldado Miguel Sastre Sailens, del regimiento de Infantería número 36.

Otro, Cabo interinb Manuel Ballesteros Martín, del regimiento de Infantería núm. 41.

Otro, Cabo Francisco González Muñoz, del grupo de Regulares de Melilla número 2.

Soldado Luis Muñoz González, del regimiento de Infantería Montaña núm. 24.

Otro, Cabo Miguel Mora Picórnél, del regimiento de Infantería núm. 43.

Otro, Manuel Chail Alvarez, del regimiento de Artillería núm. 62.

Soldado Nemesio Dobarro Fer-

nández, del regimiento mixto de Ingenieros núm. 8.

Otro, Angel Pascual Martínez, de Automovilismo de la sexta región.

Otro, Rafael Gómez Seco, del regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, Pedro Torres González, del regimiento de Artillería Montaña número 20.

Cabo habilitado Santiago Olivera González, del regimiento de Fortificación núm. 4.

Soldado, Tomás García Arjona, del regimiento de Infantería número 40.

Otro, Máximo de Francisco Ruiz, del regimiento de Infantería número 52.

Otro, Luis Sáenz Sáenz, del regimiento mixto de Ingenieros número 6.

Cabo Angel Gómez Robador, del regimiento de Infantería número 53.

Otro, Domingo Martín Vegas, del regimiento de Infantería núm. 42.

Otro, Pedro López Liz, del regimiento de Infantería Montaña número 30.

Otro, Manuel Castro López, del regimiento de Máquinas de Acompañamiento núm. 81.

Otro, José Velasco García, del regimiento mixto de Infantería número 84.

Soldado Vicente Gimeno Hernández, de la Sección de Tropas de la Auditoría de Guerra de la cuarta región militar.

Marinero Jesús Cancelo Lagares, de la Comandancia Militar de Baleares.

Soldado José Pérez Lamas, del batallón de Infantería de Cazadores número 6.

Otro, José Noguera Arés, del regimiento de Infantería núm. 60.

Otro, Santiago Fidalgo Gestoso, del regimiento de Infantería número 53.

Otro, Anastasio Zúñiga Vicente, del regimiento de Infantería número 61.

Cabo Luis Prieto Cué, del grupo de Sanidad Militar núm. 10.

Otro, Manuel López Lajstra, de la Maestranza de Artillería de Valladolid.

Sargento habilitado Victoriano Barrios Moure, de la Maestranza y Parque de Artillería del octavo Cuerpo de Ejército.

Sargento honorario José Arana Aragón, del Servicio Farmacéutico de Málaga.

Cabo Custodio Alonso Miñambres, del regimiento de Infantería número 25.

Otro, Jesús Borrajo Reguera, del regimiento de Infantería Montaña número 31.

Otro, Antonio Borrás Corona, del regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, José Guach Marín, del regimiento de Fortificación núm. 3.

Otro, Juan Fajardo Unica, del

Centro, Movilización y Reserva número 14.

Otro, Baltasar García Ríos, del regimiento de Infantería núm. 25.

Otro, Gil Cachaldora Rodríguez, del regimiento de Infantería Montaña núm. 30.

Otro, Priciano Gallardo Tapias, del regimiento de Infantería número 53.

Otro, Agustín Sandionisio García, del regimiento de Infantería Montaña núm. 50.

(Continuará)

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### Orden de San Hermenegildo

#### VARIAS ARMAS

Su Excelencia el Generalísimo, Jefe del Estado, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distantes Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

#### PLACAS

##### Infantería

Teniente coronel, activo, D. José Soto del Rey, con antigüedad de 2 de febrero de 1939. Cursó la documentación en la Dirección General de Enseñanza Militar.

Teniente coronel, activo, D. Luis Ciriujeda Gayoso, con antigüedad de 28 de agosto de 1936. Cursó la documentación el regimiento de Infantería número 31.

Teniente coronel, activo, D. Diego Dueñas Fernández, con antigüedad de 16 de noviembre de 1939. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, retirado extraordinario, D. José Camaña Sanchís, con antigüedad de 28 de abril de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la tercera región.

##### Caballería

Teniente coronel, activo, D. José Tártalo Santamaría, con antigüedad de 4 de octubre de 1940. Cursó la documentación el Grupo de Explotación y Explotación núm. 9.

##### Artillería

Coronel, activo, D. Carlos Díaz Varela y Ceano Vivas, con antigüedad de 14 de abril de 1934. Cursó la documentación la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo.

Teniente coronel, escala complementaria, D. Joaquín Valdés Oroz, con an-

tigüedad de 5 de febrero de 1938. Cursó la documentación la Capitanía General de la quinta región.

##### Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Gregorio Fernández Lozano, con antigüedad de 24 de septiembre de 1936. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

#### CRUCES

##### Estado Mayor

Comandante, activo, D. Luis García Loygorri Causada, con antigüedad de 15 de noviembre de 1938. Cursó la documentación la sexta región.

##### Infantería

Comandante, activo, D. Fernando Sánchez Sánchez, con antigüedad de 14 de mayo de 1934. Cursó la documentación el regimiento de Infantería núm. 53.

Comandante, activo, D. Antonio Bernabéu Guillén, con antigüedad de 12 de febrero de 1940. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

Comandante, activo, D. Francisco Pata Gil, con antigüedad de 25 de diciembre de 1938. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. Severino Valgañón Miguel, con antigüedad de 5 de julio de 1939. Cursó la documentación el Centro de Movilización núm. 12.

Capitán, activo, D. Evangelista Blanco Prieto, con antigüedad de 5 de julio de 1939. Cursó la documentación el regimiento de Infantería núm. 1.

Capitán, activo, D. Fermín Viscarret Ríos, con antigüedad de 5 de julio de 1939. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta número 3.

Capitán, activo, D. Gilberto Villar Pérez, con antigüedad de 11 de diciembre de 1936. Cursó la documentación el Centro de Movilización núm. 13.

Capitán, activo, D. Leoncio Serrano García, con antigüedad de 5 de julio de 1939. Cursó la documentación el regimiento de Infantería núm. 54.

##### Caballería

Comandante, activo, D. Francisco Serrano Ariza, con antigüedad de 25 de febrero de 1940. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

Comandante, activo, D. Mariano Alcaraz Palacios, con antigüedad de 3 de octubre de 1934. Cursó la documentación la Subinspección de la primera región.

##### Artillería

Comandante, activo, D. Mantel Bustamante Sánchez, con antigüedad de 16 de abril de 1937. Cursó la documentación la Comandancia General de Artillería de la séptima región.

Comandante, activo, D. José María Warleta de la Quintana, con antigüedad de 13 de agosto de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta región militar.

Capitán, activo, D. Segundo Valero Bádenas, con antigüedad de 12 de octubre de 1931. Cursó la documentación el regimiento de Artillería núm. 24.

Capitán, activo, D. Clementino Bravo García, con antigüedad de 5 de julio de 1939. Cursó la documentación la Maestranza de Artillería de Burgos.

#### Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Simplicio Vidal Portela, con antigüedad de 17 de septiembre de 1936. Cursó la documentación las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Antonio Bermejo Molina, con antigüedad de 10 de julio de 1936. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

#### Oficinas Militares

Oficial segundo, activo, D. Francisco Javier Cardona, con antigüedad de 31 de julio de 1940. Cursó la documentación la Auditoría de Guerra de la cuarta región.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Estado Mayor General

General de División, activo, Excelentísimo Sr. D. José Enrique Varela Iglesias, con antigüedad de 11 de octubre de 1940. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

General de Brigada, activo, Excelentísimo Sr. D. Miguel Cuervo Nández, con antigüedad de 9 de agosto de 1937, a partir del 1 de septiembre de 1937. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército. Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de 25 de agosto de 1938 (B. O. núm. 62).

#### Infantería

Coronel, escala complementaria, don Enrique Pata Gil, con antigüedad de 5 de marzo de 1939, a partir del 1 de abril de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima región.

Coronel, activo, D. Nicolás Galiana Nadal, con antigüedad de 10 de julio de 1938, a partir del 1 de agosto de 1938. Cursó la documentación la tercera región.

Coronel, activo, D. José Baldellón Silva, con antigüedad de 27 de abril

de 1939, a partir del 1 de mayo de 1939. Cursó la documentación el Comandante General de Baleares.

#### Caballería

Coronel, activo, D. Ariuro Coco Rodríguez, con antigüedad de 20 de marzo de 1939, a partir del 1 de abril de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda región.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

#### Estado Mayor

Teniente coronel, activo, D. José Hijar Arfite, con antigüedad de 26 de marzo de 1940, a partir del 1 de abril de 1940. Cursó la documentación la quinta región.

#### Infantería

Teniente coronel, activo, D. José Soto del Rey, con antigüedad de 5 de junio de 1937, a partir del 1 de julio de 1937. Cursó la documentación la Dirección General de Enseñanza Militar. Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de 30 de octubre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 29.)

Teniente coronel, activo, D. José María Cabeza y Fernández de Castro, con antigüedad de 23 de abril de 1940, a partir de 1 de mayo de 1940. Cursó la documentación la región aérea núm. 1.

Teniente coronel, activo, D. Pedro Fernández García, con antigüedad de 15 de febrero de 1939, a partir del 1 de marzo de 1939. Cursó la documentación las Tropas de Aviación de la primera región.

Comandante, activo, D. José Izquierdo Arroyo, con antigüedad de 26 de mayo de 1936, a partir del 1 de junio de 1936. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Comandante, activo, D. Manuel González Eady, con antigüedad de 16 de enero de 1939, a partir del 1 de febrero de 1939. Cursó la documentación la Academia de Infantería de Guadalajara.

Capitán, activo, D. Gerardo Heras González, con antigüedad de 21 de agosto de 1940, a partir de 1 de septiembre de 1940. Cursó la documentación el regimiento de Infantería núm. 5.

Capitán, escala complementaria, don Agustín del Rincón Alfaro, con antigüedad de 1 de febrero de 1938, a partir del 1 de febrero de 1938. Cursó la documentación la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros. Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de 5 de abril de 1940 (D. O. núm. 81).

Capitán, activo, D. Félix Vergara Vergara, con antigüedad de 9 de mayo de 1938, a partir del 1 de junio de 1938. Cursó la documentación el Centro de Reclutamiento núm. 33.

Capitán, activo, D. Juan José Llanos Sánchez Bendito, con antigüedad de 27 de noviembre de 1938, a partir del 1

de diciembre de 1938. Cursó la documentación el regimiento de Infantería número 3.

#### Caballería

Teniente coronel habilitado, activo, D. Domingo Castresana Montero, con antigüedad de 25 de septiembre de 1940, a partir del 1 de octubre de 1940. Cursó la documentación el regimiento mecanizado de Caballería núm. 5.

#### Artillería

Teniente coronel, activo, D. Fernando Esquifino Pascual, con antigüedad de 28 de julio de 1939, a partir del 1 de agosto de 1939. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

Comandante, activo, D. José Gómez López, con antigüedad de 28 de febrero de 1939, a partir del 1 de marzo de 1939. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

Comandante, activo, D. Manuel Saavedra Ascáriz, con antigüedad de 25 de julio de 1938, a partir del 1 de agosto de 1938. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. José Belda Agüero, con antigüedad de 17 de agosto de 1939, a partir del 1 de septiembre de 1939. Cursó la documentación la quinta región.

Comandante, activo, D. Ramón Pardo Suárez, con antigüedad de 8 de septiembre de 1938, a partir del 9 de octubre de 1938. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

#### Intendencia

Comandante, activo, D. Aurelio Romero Garrido, con antigüedad de 1 de septiembre de 1940, a partir del 1 de septiembre de 1940. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia.

#### Oficinas Militares

Oficial primero, activo, D. Adolfo López López, con antigüedad de 5 de agosto de 1940, a partir del 1 de septiembre de 1940. Cursó la documentación la subinspección de la segunda región.

#### Aviación

Teniente coronel, activo, D. Julio García Cáceres Artal, con antigüedad de 15 de abril de 1938, a partir del 1 de mayo de 1938. Cursó la documentación la tercera región aérea.

#### Armada

#### Estado Mayor Central

General auditor, activo, D. Eugenio Blanco Serrano, con antigüedad de 27 de octubre de 1939, a partir del 1 de noviembre de 1939. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Personas retiradas con arreglo a los decretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en ley de 16 de septiembre del mismo año (C. L. núm. 699), en reserva y retiradas por edad.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION.

#### Infantería

Comandante, retirado extraordinario, D. Tomás Chueca Udaondo, con antigüedad de 8 de enero de 1940. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el 1 de febrero de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la primera región.

Comandante honorífico, retirado edad, D. Dámaso San Millán Herrera, con antigüedad de 26 de febrero de 1940. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el 1 de marzo de 1940. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

#### Armada

##### Estado Mayor General

General de Intendencia, reserva, don Miguel López González, con antigüedad de 31 de diciembre de 1939. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el 1 de enero de 1940. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

##### Infantería de Marina

Teniente coronel, reserva, D. Pedro Pilon Teruel, con antigüedad de 25 de febrero de 1938. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el 1 de marzo de 1938. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Esta pensión deberá serle abonada por la citada Dirección General de la Deuda, a partir del 1 de enero de 1940, en que pasó a situación de reserva.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

#### Infantería

Capitán, retirado extraordinario, don Agustín Vicente Vicente, con antigüedad de 27 de agosto de 1939. A percibir

por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el 1 de septiembre de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región.

Teniente, retirado extraordinario, don Modesto Rodríguez Cruz, con antigüedad de 21 de junio de 1940. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el 1 de julio de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la primera región.

#### Caballería

Teniente, retirado extraordinario, don Manuel Bragado Jambina, con antigüedad de 21 de julio de 1937. A percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 1 de agosto de 1937. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Palencia.

#### Artillería

Teniente, retirado extraordinario, don Antonio Escobar Valdivia, con antigüedad de 3 de diciembre de 1936. A percibir por la Delegación de Hacienda de Granada desde el 1 de enero de 1937. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda región.

Madrid, 28 de enero de 1941.

VARELA

## ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio cesan en los cargos de secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades políticas de Zaragoza D. Manuel Fuembuena Pastor; en el de secretario y secretario suplente del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas núm. 2 de Madrid, don Daniel Hernández Bernard y don José María Pazos Rieiro, y, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirlos, respectivamente, a D. Daniel Hernández Bernard, D. José María Pazos Reiro y D. Antonio Luque López.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1941.— P. D., el Subsecretario, *Valentín Galarza*.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 30 de septiembre último y artículo 22 del Reglamento provisional de 11 de octubre siguiente,

Esta Presidencia se ha servido disponer que D. Enrique Maestre Romero, oficial honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, con destino en la tercera región militar, pase a prestar sus servicios, en comisión,

como jefe del negociado de justicia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Vizcaya.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1941. P. O., El Subsecretario, *Valentín Galarza*. Excmos. Sres

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre último y artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por orden de 11 de octubre siguiente,

Esta Presidencia se ha servido disponer que los señores que a continuación se relacionan pasen a prestar sus servicios, en comisión, a los dependientes de la Fiscalía Superior de Tasas que se indican, continuando la percepción de sus haberes en la forma en que han venido haciéndolo hasta ahora:

D. José María Caparrós Esteide, oficial segundo honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, a oficial del negociado de Justicia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Granada.

D. Luis Fernández Díaz, sargento de Milicias con destino en F.E.T. y de las J. O. N. S., quinta bandera, de Granada, a mecanógrafo del negociado de justicia de la Fis-

calía Provincial de Tasas de Granada.

D. Lorenzo Luis Navarro, funcionario técnico-administrativo del Catastro de Rústica de Granada, a auxiliar del negociado de Justicia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Granada.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1941.— P. D. El Subsecretario, *Valentín Galarza*.

Excmos. Sres....

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Fiscal Superior de Tasas,

Esta Presidencia se ha servido acordar que D. Antonio Caballero Díaz, teniente provisional de Infantería, cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas de Granada, como oficial de Secretaría.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1941.— P. D., El Subsecretario, *Valentín Galarza*.

Excmos. Sres....

(Del B. O. del Estado núm. 34)

**ANUNCIO OFICIAL****DESTINOS CIVILES****CONCURSO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 25 de agosto de 1939 (B. O. núm. 244) sobre provisión de destinos con mutilados, ex combatientes y ex cautivos, se convoca concurso para cubrir los destinos vacantes de un oficial montador de calefacciones (fogonero primero) y de dos fogoneros segundos para el servicio de calefacción del Ministerio del Ejército, con el jornal de 16 pesetas diarias para el primero y 12 a los segundos, quedando los nombrados sujetos al Reglamento para el régimen de trabajo de los obreros eventuales civiles en los establecimientos militares, aprobado por decreto de 3 de mayo de 1934 (C. L. 234), y terminada la temporada de calefacción podrán ser ocupados en trabajos de montaje y desmontaje de calefacciones o cualquier otro relacionado con los elementos disponibles en el taller adjunto a estos servicios.

Podrán acudir a este concurso los Caballeros Mutilados, ex combatientes y ex cautivos mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco años de edad, que sepan leer y escribir y estén en posesión de la Medalla de la Campaña, por lo me-

nos, o reúnan las condiciones precisas para obtenerla, y los excautivos, que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos de concentración durante más de tres meses.

Las instancias deberán tener entrada en la Subsecretaría del Ministerio del Ejército (negociado de Destinos civiles) en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del citado Ministerio, en cuya fecha se cerrará el plazo de admisión acompañando los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento. Certificado de carencia de antecedentes penales. Certificado médico de no padecer enfermedad crónica y con aptitud física para desempeñar el cargo que solicita, y los Caballeros Mutilados harán constar que su mutilación no les impide desempeñar con eficacia su cometido. Certificado de adhesión y lealtad a la Causa Nacional y los documentos militares que acrediten el tiempo de servicios prestados y recompensas alcanzadas. También deben acompañar los certificados profesionales que posean, expedidos por las casas donde hubieren trabajado, teniendo en cuenta que se considerarán méritos especiales para la plaza de oficial montador, el ser ajustador, cerrajero o forjador y conocer el manejo de la soldadura autógena y para los fogoneros segundos, tener conocimiento de los trabajos de calefacción, del hierro y metales

Transcurrido el plazo de admisión de instancias se procederá a formar la lista de los aspirantes admitidos que se fijará en el Negociado de Destinos Civiles de este Ministerio, concediendo un plazo de ocho días para formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Los concursantes admitidos serán sometidos a pruebas prácticas ante el Tribunal que se designe para demostrar que poseen los conocimientos que se consideren precisos para el buen desempeño del destino y que conceptuará el referido Tribunal.

La plaza de oficial montador será adjudicada al concursante que obtenga la mejor conceptuación y los dos de fogoneros segundos a los dos siguientes en méritos, observándose las preferencias y escalas de méritos dentro de cada grupo que determina el artículo quinto de la ley de 25 de agosto de 1939, antes citada y en igualdad de condiciones, el que reúna mayores méritos profesionales y en el caso de que no se presentaran suficiente número de estos aspirantes con condiciones, se cubrirán las plazas por el turno de libre disposición a que hace referencia el artículo tercero y cuarto de la referida ley.

Finalizado el concurso el Tribunal formulará la propuesta correspondiente que elevará a este Ministerio para su aprobación.

Madrid, 3 de febrero de 1941.

**ADQUISICIONES - CONCURSOS****REGIMIENTO DE ARTILLERIA DIVISIONARIA NUM. 30**

Necesitando adquirir este Cuerpo los artículos que a continuación se detallan, se sacan a concurso entre los industriales del ramo:

Tambores reglamentarios, completos, dos.

Tetuán, 20 de enero de 1941.

P. 5-4

**DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Existiendo en esta dependencia una máquina de coser «Brehmer» y dos guillotinas de 60, y 50 centímetros que precisan ser reparadas para su perfecto funcionamiento, se ha-

ce presente para que los constructores que lo deseen, previo examen de las mismas, remitan presupuesto al director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista), siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 1 de febrero de 1941.

P. 3-2 a.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 11**

Necesitando este Cuerpo adquirir el material que a continuación se expresa, se saca a concurso por el presente anuncio para que los proveedores que lo deseen presenten

proposiciones dirigidas al comandante Mayor de este regimiento antes de las doce horas del día 10 de febrero próximo.

El importe de este anuncio lo satisfarán a prorrato entre los adjudicatarios.

El material ha de ser puesto en el almacén de este Cuerpo, libre de todo gasto.

**MATERIAL QUE SE CITA**

Ocho blancos, con cartabones angulares de 30 milímetros y de dos metros cuadrados.

Alicante, 28 de enero de 1941.

P. 2-1

# ANUNCIOS

**CERTIFICADOS PENALES URGENTES** doce ptas.—**GESTORIA**  
S. ESPAÑA - Calle Arango, número 4 - Madrid

**M E Ñ O**  
**SASTRE**

Especialidad en toda clase de prendas para los Ejércitos de Tierra y Aire

Atocha, 39, pral

Teléfono 22162

**MADRID**

**CASA MEDINA**

FABRICACION DE TODA  
CLASE DE ARTICULOS  
MILITARES

Preciados, 15

Teléf. 13476

**MADRID**



Para impresos  
relacionados con las  
próximas fiestas de la  
**PURISIMA CONCEPCION**  
Patrona del Arma de  
Infantería, sirve clichés  
según modelo a distintos  
tamaños la

Fundición Tipográfica  
**RICHARD GANS**  
MADRID

**JOSÉ ALVAREZ BARÓN**

FABRICA DE EMBUTIDOS Y SALAZONES

**OSORNO (Palencia)**

¿Quiere usted Ver bien?... USE GAFAS  
**ULLOA, OPTICO :: CARMEN, 14 — MADRID**

**ULLOA.**

# CARLOS TORTOSA

(S. A.)

Capital desembolsado: 3.000.000

MONOVAR - APARTADO 3

Teléfonos } TALLERES: 37  
 } OFICINAS: 26

Telegramas: "Cartomar"

MARMOLES - PIEDRAS  
 GRANITOS - CONSTRUCCIONES

SUCURSALES:

MADRID - O'Donnell, 34 - Teléfono 60681

VALENCIA DEL CID  
 Camino Viejo de Picasent, 15 - Teléf. 11588

OLULA DEL RIO (Almería)

ZURGENA (Almería)

# José Pérez Almagro

FABRICA DE MADERAS Y CONSERVAS  
 VEGETALES

Avenida de Calvo Sotelo

Teléfonos: 49 y 107

ALCANTARILLA

(Murcia)

Talleres electro - mecánicos

ALFONSO SANCHEZ COLOMINA  
 ESCULTOR MARMOLISTA

Casa premiada en concurso libre el 27 septiembre 1931  
 Exportación a provincias.

TALLER:  
 Carretera del Este, 17 - Tel. 54641

EXPOSICIÓN DE ESCULTURA Y ARQUITECTURA:  
 Carretera del Este, 29

MADRID

La Soldadura Eléctrica Vizcaína

Fábrica de máquinas para soldar por arco, por puntos, por costura y a tope.

Fabricación de electrodos "VIGT"

OFICINA Y ALMACEN:

A. Urquijo, 88 - Teléfono 18306

FABRICA:

D.<sup>a</sup> María Díaz de Haro - Tel. 18251

Apartado de Correos, 248

Dirección telegráfica: SOLDAVIZ

BILBAO

MATIAS DE URIETA

FABRICACION ESPAÑOLA DE YUNQUES  
 MARCA "YUNTADE"

Alameda San Mamés, 42-Tel. 15870

Apartado 488

Dirección telegráfica: "YUNQUEURI"

BILBAO

CARLOS HERNANDO  
 CONSTRUCTOR

Espronceda, 5 - Teléfono 30439

MADRID

El mejor Desayuno y Postre

## GALLETAS CREME Y MARIA

Exija siempre esta marca

GALLETAS GULLON

AGUILAR DE CAMPÓO (Palencia)

## GARCIA Y NAVARRO

FABRICA DE CALZADO MECANICO  
Y MANUAL  
ESPECIALIDAD EN ARTICULOS DE NISO

"EL DIAMANTE LEVANTINO"  
(Marca Registrada)

Teléfono 119

PETREL (Alicante)

## PABLO RICO

FABRICA DE CALZADO  
ESPECIALIDAD EN CALZADO MANUAL,  
FINO PARA SEÑORA

General Moscardó, 27 - Tel. 59

ELDA (Alicante)

## JOSÉ BERNABÉ VIDAL

"SAN HERMELANDO"

TALLERES ELECTRO-NEUMATICOS - SERRERIA DE MÁRMOLES Y PIEDRAS

Despacho: Carretera de la Estación - Teléfonos: 13, 15 y 76

MONOVAR (Alicante)